AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, juesves 3 de enero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CRISTALERIA MOYA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José Eduardo Moya, empleado y doña Leonilda Licciardi de Moya, rentista, ambos argentinos y domiciliados en la calle Tupac Amarú número mil cuarenta; doña Amelia Aída Colombo de de Moya, viuda en primeras nupcias de don José Santos Moya, uruguaya, rentista, domiciliada en la calle Gándara número dos mil seiscientos setenta y uno; don Manuel Centenaro, casado en primeras nupcias con doña Rosa Felisa Fregonessi, argentino, rentista, domiciliado en la calle Núñez número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, los cuatro de este vecindario; los cónyuges en primeras nupcias don Alberto Oscar Moya, empleado, y doña María Elena Mirani de Moya, rentista, ambos argentinos y domiciliados en la calle Pampa número seisicientos cuarenta y dos, de El Palomar; los cónyuges en primeras nupcias don Osvaldo Héctor Moya, empleado y doña Norma Rodríguez de Moya, rentista, ambos argentinos y domiciliadoso en la calle San Lorenzo número dos, de Ramos Mejía; los cónyuges en primeras nupcias con don Angel Deodato Colombo, empleado, y doña Zulema Dardalló de Colombo, rentista, ambos argentinos y domiciliados en la calle Los Tulipanes número setecientos treinta y ocho, de Lomas del Palomar, los seis últimos vecinos de la provinicia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, y todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta labrada con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, todos los comparecientes y el señor José Santos Moya, hoy fallecido, constituyeron una sociedad anónima denominada "Cristalería Moya, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha catorce de septiembre del corriente año. — A tal efecto protocolizan en este registro de mi adscripción los mencionados acta y estatuto, que en su original tengo a la vista en el expediente que se tramita por ante la Inspección General de Justicia bajo el número N catorce mil novecientos noventa y cuatro|uno|sesenta y uno, y que corren de fojas cuatro a quince vuelta, y que con las modificaciones de fojas treinta y dos a treinta y cinco y treinta y nueve y vuelta, han quedado sancionados en la forma siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de 1961, los señores José Santos Moya, José Eduardo Moya, Osvaldo Héctor Moya, Alberto Oscar Moya, Angel Deodato Colombo, Amelia Aída Colombo de Moya, Leonilda Licciardi de Moya, María Elena Mirani de Moya; Norma Rodríguez de Moya, Zulema Dardalló de Colombo y Manuel Centenaro, cuyos datos personales completos se firman y acompañan por separado, se constituyen en asamblea y designan al señor José Santos Moya para que presida las deliberaciones. — A continuación, se declara abierta la asamblea y el señor presidente manifiesta que se ha convocado la presente a efectos de considerar la constitución de una sociedad anónima que se hará cargo del activo y pasivo de la empresa unipersonal denominada Cristalería Moya, perteneciente al señor José Santos Moya. — Por unanimidad se resuelve dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Cristalería Moya, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" que se regirá por los estatutos que se aprueban, transcriben y firman por separado. — A continuación se procede a designar el primer directorio que queda integrado en la siguiente forma: presidente, José Santos Moya; vicepresidente, José Eduardo Moya; directores titulares: Osvaldo Héctor Moya; Alberto Oscar Moya y Angel Deodato Colombo; directores suplentes: María Elena Mirani de Moya y Norma Rodríguez de Moya; síndico titular: Dr. Armando Pertierra; síndico suplente: Amelia Aída Colombo de Moya. — Se resuelve autorizar al directorio para continuar con las operaciones sociales, bajo la denominación mencionada más el aditamiento "en formación", hasta el momento en que los estatutos fueran aprobados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, otorogándose los más amplios poderes y facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas aquellas negociaciones que fueran autorizadas por los estatutos, con cargo de someter dichos actos a la aprobación y ratificación de la primera asamblea ordinaria de accionistas. — La transferencia a la nueva sociedad de fondo de comercio se realiza sobre la base del balance al 31 de diciembre de 1960 y a partir de esa fecha comienzan las operaciones de la sociedad anónima. — Los señores José Santos Moya, José Eduardo Moya y Dr. Armando Pertierra, cualquiera de ellos actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quedan facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización necesaria para que esta sociedad funcione como persona jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo Nacional o sus agentes; para realizar las gestiones o actos necesarios a efectos de que se extiendan por ante quien correspondan las escrituras; para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y firmar cuantos más escritos sean necesarios. — Del capital autorizado, se resuelve emitir la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos, por un total de m$n. 5.000.000. De inmediato, se resuelve la suscripción de acuerdo al siguiente detalle: José Santos Moya 30.875 acciones por m$nacional 3.087.500; José Eduardo Moya, 1.900 acciones por m$n. 190.000; Osvaldo Héctor Moya, 1.900 acciones por m$n. 190.000; Oscar Alberto Moya, 1.900 acciones por m$n. 190.000; Angel Deodato Colombo, 750 acciones por m$n. 75.000; Amelia Aída Colombo de Moya, 200 acciones por m$n. 20.000; Leonilda Licciardi de Moya, 50 acciones por m$n. 5.000; María Elena Mirani de Moya, 50 acciones por m$n. 5.000; Norma Rodríguez de Moya, 50 acciones por m$n. 5.000; Zulema Dardalló de Colombo, 50 acciones por m$nacional 5.000 y Manuel Centenaro, 250 acciones por m$nacional 25.000. — El importe de cada una de las suscripciones se ha integrado totalmente, según balance al 31 de diciembre de 1960 de Cristalería Moya, de José Santos Moya, por la transferencia a dicho efecto de los respectivos saldos acreedores de cada uno de los accionistas fundadores hasta completar el importe del capital comprometido. — Dicho balance general se agrega al presente, firmado por todos los accionistas y certificado por Contador Público Nacional. Por lo tanto, queda suscripto e integrado un capital de m$n. 3.797.500 representativo de 37.975 acciones ordinarias clase A de 5 votos. El resto de las acciones emitidas serán suscriptas e integradas en el plazo y condiciones de pago que estime conveniente el directorio. Luego se da por finalizado el acto, firmando los accionistas constituyentes en prueba de conformidad, siendo las 11 horas, en el local social. — Entre líneas: Alberto Oscar Moya; Amelia. Vale. — José Santos Moya. — José Eduardo Moya. — O. H. Moya. — A. Oscar Moya. — Angel D. Colombo. — Aída C. de Moya. — Leonilda Licciardi de Moya. — M. E. M. de Moya. — N. R. de Moya. — Z. Dardalló de Colombo. — Manuel Centenaro. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 232 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Santos Moya; José Eduardo Moya; Osvaldo Héctor Moya; Alberto Oscar Moya; Angel Deodato Colombo; Amelia Aída Colombo de Moya; Leonilda Licciardi de Moya; María Elena Mirani de Moya; Norma Rodríguez de Moya; Zulema Dardalló de Colombo y Manuel Centenaro, quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio doce de mil novecientos sesenta y uno. — Vicente R. C. Cayado. Hay un sello". — "Estatutos de Cristalería Moya, S.A.I.C.F. e I. — Título Primero. — Nombre, Duración y Domicilio. — Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación "CRISTALERIA MOYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Artículo 2º: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de una asamblea general de accionistas, reunida de conformidad al artículo 354 del Código de Comercio y con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo 3º: La sociedad tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, quedando facultado el directorio para establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, depósitos y cualquier otro tipo de representación, ya sea en el territorio del país o en el etranjero o con o sin asignación de capital. — Título Segundo. — Objeto Social. — Artículo 4º: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la empresa unipersonal denominada José Santos Moya y tiene por objeto social: a) La producción, industrialización distribución, importación, exportación, venta y negociación de toda clase de envases de vidrio y cristal y de cualquier otro artículo proveniente de las industrias del vidrio, plásticos y cerámicas, así como de los coproductos, subproductos y derivados de los mismos y aun de la materia prima a utilizarse; la fabricación y venta de accesorios metalúrgicos y vitrificados afines a la industria principal; b) Realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las expresamente comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; participación con personas visibles o jurídicas, sean éstas públicas, privadas o mixtas, en sociedades comerciales constituidas o a formarse, ya sea como socia con responsabilidad limitada, como accionista o cualquier otro carácter, pudiendo celebrar al efecto todas las operaciones legales pertinentes; c) Compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad queda expresamente autorizada para: 1º: Realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el fin social, pudiendo comprar, vender, dar y recibir en pago bienes raíces y|o inmuebles y toda clase de acciones, títulos y valores de otras sociedades, Bancos, etc. — 2º: Constituir sobre todos los bienes o parte de ellos, derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal o de garantía, a favor de terceros y|o de los Bancos. — 3º: Realizar toda clase de negocios de representación, consignación, distribución de artículos afines y de utilidad para el desarrollo de las actividades sociales. Esta enumeración es enunciativa y en ningún caso limitativa. — Título Tercero. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado será de m$n. 18.000.000 representado por ciento ochenta mil acciones, divididas en series de m$n. 1.000.000. El valor nominal de cada acción será de m$n. 100. Todas las acciones serán al portador e indivisibles. Las acciones serán ordinarias clase A, con derecho a 5 votos; ordinarias clase B, con derecho a un voto y preferidas, si se resolviera su emisión. Todas ellas con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Suscriptas todas las series del capital autorizado e integrado en un diez por ciento por lo menos, la Asamblea General de Accionistas podrá aumentarlo sucesivamente hasta la suma de m$n. 90.000.000. Toda resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El aumento del capital autorizado podrá producirse por una o varias de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas, con exclusión de las legales y previa constatación de su desafectación; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el balance general, inventario último aprobado por la asamblea general, sujeto ello a la aprobación del Poder Ejecutivo o de sus agentes, previo procedimiento de demostración efectuado de conformidad a las normas técnicas y reglamentarias vigentes; c) Por la entrega de acciones liberadas, en pago de todas o parte de las utilidades de la empresa; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones; e) Por conversión de debentures, si se hubieran emitido; f) Por emisión de acciones liberadas en pago de bienes, derechos. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas. — Artículo 8º: Del capital autorizado se encuentran emitidas las cinco primeras series en acciones ordinarias clase A. Las series restantes hasta completar la suma de m$n. 18.000.000 serán emitidas por el directorio en la época y forma de pago que considere conveniente, ya sea en acciones ordinarias clase A, B y|o preferidas. — No podrán emitirse nuevas series sin estar íntegramente suscriptas las anteriores e integradas en un 10% por lo menos. — En los sucesivos aumentos del capital autorizado, la asamblea de accionistas deberá fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo facultar al Directorio para determinar la época y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, publicada en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada oportunidad el impuesto correspondiente. — Artículo 9º: Todo accionista tendrá derecho igual a suscribir acciones de las nuevas emisiones que se efectúen en proporción a sus tenencias de la clase A o B, con excepción de aquellas que se destinan al pago de adquisiciones de bienes, honorarios y remuneraciones al Directorio y Síndico, cancelación de pasivo y de regalías acordadas. — En caso de que sólo se emitiera una clase de acciones Ordinarias, todos los tenedores de acciones de la otra clase tendrán también derecho preferencial para la suscripción de las emitidas. — El plazo de suscripción de nuevas acciones no podrá ser inferior de 15 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará por el término de 3 días. — La tenencia de acciones para suscripción, se justificará depositando en la caja de la Sociedad o Institución bancaria que se designe, la totalidad de las acciones o los cupones correspondientes, en oportunidad de formularse el pedido de suscripción y dentro del plazo que fijare el Directorio. — Pasado dicho plazo, las acciones pendientes de suscripción serán prorrateadas entre los demás accionistas y en último caso, podrán ser ofrecidas a terceros. — Artículo 10º: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, las mismas serán al portador, con un dividendo anual fijo no inferior al 6 % ni superior al 15 %, acumulativo o no, pudiendo acordarse o no participación adicional en las ganancias de la Empresa, que no podrá exceder del 20 % del dividendo acordado a las Ordinarias. — Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán derecho preferencial en las nuevas suscripciones, ni tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que los dividendos pactados se hallaren vencidos, en cuyo caso el derecho a voto podrá ejercerse a partir de la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debía abonarse el dividendo y hasta que los dividendos atrasados fueran pagados. — En tal caso, cada acción preferida dará derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con una prima de hasta el 10 % sobre un valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado y en la fecha fijada para el rescate, a partir del cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna de las utilidades de la Sociedad, ni en los bienes de la misma. En caso de rescate parcial, se determinarán por sorteo ante Escribano Público las acciones a rescatar. — El rescate se hará en la forma prescripta por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, practicado de conformidad a las normas legales, pero siempre dentro de las condiciones de emisión. — Por resolución de la Asamblea y mediante un aviso previo de 90 días, **por lo menos**, a publicarse en el Boletín **Oficial**, las acciones preferidas podrán ser canjeadas por Ordinarias, sin que ello importe reforma de Estatutos. En caso de que se resolviera esa conversión, el canje deberá hacerse a partir del último día del mes en que venza el plazo mencionado en el aviso, previo pago a las acciones preferidas de un dividendo fijo "prorrata temporis" hasta



la fecha dispuesta para el canje y se le reconocerá si hubiera participación adicional, este beneficio proporcionalmente a los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha dispuesta para el canje. — Esta participación adicional, será pagada contra presentación del cupón que a tal efecto se dejará en poder de los tenedores de acciones preferidas. — La resolución sobre canje de acciones se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate y conversión, se publicarán avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán certificados provisorios nominativos. Una vez efectuada la integración se canjearán por acciones al portador definitivas. — Los certificados provisorios sólo podrán transferirse con la autorización expresa del Directorio en cada caso. — Los suscriptores integrarán las acciones en la forma y plazo que determine el Directorio. — El suscriptor que no efectuare la integración de sus acciones dentro del plazo fijado, se hará pasible de un interés punitorio del dos por ciento mensual, que abonará desde el último día fijado para el pago. Pasados los 90 días del término establecido para la integración del valor de las acciones, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago de dichas acciones o declarar caducos los certificados impagos, disponiéndose en tal caso la venta en remate público en la Bolsa de Comercio, de los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda más los gastos e intereses punitorios, poniéndose el excedente a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable para los gastos, intereses y cuotas impagas, que no fueran cubiertas con el producto del remate. — El adquirente en remate público, subrogará en todos sus derechos y obligaciones al accionista moroso. — Las acciones en mora no tienen derecho a voto en las Asambleas. — Artículo 12º: Los títulos serán de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo ser una de ellas impresa. — Las acciones serán numeradas y llevarán todos los requisitos establecidos por la Ley. — La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento de estos Estatutos, con todos los derechos y obligaciones que él impone. — Artículo 13º: La Sociedad podrá entregar acciones en pago de bienes adquiridos que representen un valor capitalizable y aceptar valores en cancelación total de lo adeudado, siempre que dichos bienes representen por lo menos un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo darse en cada caso, cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título Cuarto. — Debentures. — Artículo 14º: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía o sin ella, con garantía especial o flotante, con arreglo a la ley Nº 8875 o a otras disposiciones legales que en adelante se sancionaren. La emisión se hará por el Directorio cuando lo estime conveniente y de acuerdo a las condiciones de precio, interés y garantías que en cada caso resuelva. Título Quinto. Dirección y Administración. Artículo 15º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un número de Directores que no bajará de tres ni excederá de diez. — Habrá además de dos a cinco directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento físico o legal de ellos. — La vacante se llenará por sorteo y será por todo el término del mandato del director reemplazado. —

El primer directorio será integrado por 5 directores titulares y dos suplentes y en lo sucesivo ese número podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 16º: Los directores serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — El Directorio nombrará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos en la forma que estimare conveniente. — Artículo 17º: El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta su reemplazo por nuevos miembros elegidos por la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Si faltaren directores suplentes para reemplazar a los titulares, el Directorio con la conformidad del síndico podrá designar de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen, hasta la primera Asamblea. — Los directores suplentes, también son reelegibles. — Artículo 18º: Las personas de existencia ideal podrán ser elegidas para integrar el Directorio, pero deberán cumplir su cometido por medio de representantes designados al efecto. —

Artículo 19º Cualquier director podrá ser relevado de sus funciones antes de la expiración de su mandato por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, cuando fuere concursado civil o comercialmente o existiere condena criminal, como asimismo en caso de proceso o mediando causa grave cometida en el ejercicio de sus funciones o cuando su estada fuera inconveniente para la buena marcha de la Sociedad. — Artículo 20º: El Directorio se reunirá con la frecuencia que le exija la buena marcha de los negocios y por lo menos una vez al mes, por convocatoria del Presidente o a pedido del síndico. — El Directorio deliberará con validez con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por cualquier otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Las resoluciones del Directorio se transcribirán en actas, en un libro de Actas Directorio, que firmará el Presidente y todos los directores presentes. — Artículo 21º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General, sin perjuicio de las remuneraciones que puedan corresponderles a los directores por el desempeño de funciones técnicas y/o administrativas de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto. — El monto de las remuneraciones que por todo concepto pueden recibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico - administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25% de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Las remuneraciones por funciones técnico - administrativas podrán ser fijadas por el Directorio, ad - referéndum de la aprobación por la Asamblea de Accionistas. — Artículo 22º: Para el ejercicio de sus funciones, cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, doscientas acciones ordinarias de Clase A o B, indistintamente, las que no podrán ser enajenadas, ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo 23º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. — En los casos de actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte, el Directorio podrá confiar la representación de la Sociedad a uno o más mandatarios con poderes suficientes al efecto; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. —

Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas; cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer por sí o representado por los mandatarios especiales a que se refiere el inciso a) toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, aceptar concordatos, conceder quitas o esperas, prorrogar de jurisdicción. — Girar, extender, endosar letras, pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y darlas cuando ello fuera necesario para el giro normal del negocio; celebrar toda clase de contratos de acarreo, transporte y fletamento, de arrendamientos aún cuando sea por más de seis años; suscribir, comprar o vender cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; transferir, adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración no es limitativa; c) Crear los empleos que considere necesarios, determinar las atribuciones de cada empleado, así como sus remuneraciones; d) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos cuantas veces fuera necesario; e) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, como así también el Inventario; g) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobada; h) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados en ella; i) Dictar los reglamentos de organización interna de la empresa; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones legales y estatutarias; k) Cuando lo creyere conveniente solicitar la cotización de acciones, títulos y/o debentures de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro mercado de valores del interior o del exterior del país; l) El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos por este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación, aun las que no estuvieran especificadas en términos explícitos en el mismo, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Sexto. — Fiscalización. — Artículo 24º: La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, con las atribuciones y deberes que determina el artículo 340 del Código de Comercio. A tal efecto, todas las acvoto. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que los sucesores hayan sido elegidos por la Asamblea. El Síndico titular podrá asistir a las reuniones de Directorio con voz pero sin voto. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea.— Título Séptimo. — Asambleas Generales. — Artículo 25º: La resoluciones de las Asambleas de Accionistas sean ordinarias o extraordinarias, obligan igualmente a todos los accionistas presentes, por sí mismos, o por mandatarios, a los ausentes y a los disidentes, sin perjuicio del derecho de receso y demás que le otorgan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas de Accionistas y no podrán tratarse otros asuntos que no sean los determinados en la convocatoria. Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 26º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico en el lugar, día y hora que determine el Directorio. La Asamblea General Ordinaria deberá considerar: a) La Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico; b) Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico; c) Resolver sobre la disposición de los beneficios, sancionando o modificando el dividendo propuesto por el Directorio, pudiendo destinar a reservas o cuenta nueva la totalidad de las utilidades sociales; d) Elegir a los miembros del Directorio titulares y suplentes y a los Síndicos; e) Tratar cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo 27º: Las Asambleas extraordinarias de Accionistas se reunirán cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. Este pedido de Asamblea hecho por los accionistas, será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado y la Asamblea será convocada para dentro de los treinta días subsiguientes. — Artículo 28º: Los avisos de primera convocatoria a las Asambleas, se harán durante cinco días y comenzarán a publicarse en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de celebración de las mismas. — Artículo 29º: Las asambleas ordinarias o extraordinarias citadas en primera convocatoria, se celebrarán con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. —

Las resoluciones en todos los casos se tomarán por mayoría de votos presentes. — En los casos expresamente determinados por el artículo 354 del Código de Comercio se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad del capital. — Artículo 30º: Si el día fijado para la realización de la Asamblea, no se obtuviera el quórum establecido en el artículo precedente, se citará a una nueva Asamblea de Accionistas con una anticipación de ocho días, mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Esta Asamblea tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la Asamblea fracasada y se celebrará en el día fijado, cualquiera sea el número de accionistas presentes, tomándose las resoluciones con el voto favorable de más de la mitad del capital. — Estas mismas disposiciones en cuanto quórum y mayoría, para la aprobación regirán en los casos establecidos por el art. 354, con excepción de lo dispuesto por el artículo 2º de estos Estatutos. — Artículo 31º. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia, o en su defecto por la persona que nombrará la misma Asamblea de Accionistas. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco del país o del exterior, a los efectos de la Asamblea. — El accionista recibirá en cambio un recibo nominal, que le servirá de entrada a la Asamblea. — Cuando existieran emitidos certificados provisorios de acciones, sus titulares podrán asistir a las Asambleas sin necesidad del previo depósito de sus certificados, siempre que no estén en mora en el pago de los mismos. — La Sociedad llevará un libro rubricado, donde dejará constancia del depósito de acciones, estableciéndose el nombre del depositante, número de acciones, el capital y votos presentes. — Este libro estará a disposición de los Accionistas concurrentes a la Asamblea. — Artículo 32º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, a quienes munirán de la correspondiente carta - poder dirigida al Directorio. — Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Los Directores no podrán ser mandatarios, ni tampoco podrán votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referidas a su responsabilidad. — Artículo 33º: En las asambleas, cada acción ordinaria clase A da derecho a cinco votos, cada acción ordinaria clase B da derecho a 1 voto. — En la elección de Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un solo voto. — Las acciones preferidas sólo tendrá voto en el caso establecido por el artículo 10º de estos estatutos. — Todo ello con las limitaciones impuestas por la ley y estos estatutos. — Artículo 34º: De las resoluciones de las asambleas se labrarán actas que firmadas por el Presidente y dos accionistas designados en cada caso, se transcribirán en un libro de actas asambleas rubricado. — Título Octavo: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 35º: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar esta fecha de cierre, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. —

A fin de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario y una memoria de la marcha y situación de la sociedad, que serán sometidas a la consideración de la asamblea ordinaria de accionistas, acompañados del informe del Síndico. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas técnicas y legales vigentes, efectuándose las amortizaciones, depreciaciones, provisiones, y previsiones que correspondan. — Artículo 36º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % a Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) la cantidad que se establezca como honorarios para el Directorio y Síndico; con la limitación del artículo 21; c) pago de dividendo fijo y participación adicional, si la hubiera a las acciones preferidas. — Los dividendos acumulativos atrasados, serán pagados con prioridad a los del ejercicio; d) el saldo de utilidades, los destinará la aasmblea al pago de un dividendo a las acciones ordinarias clase A y B, pudiendo, así lo considerara conveniente, destinar todo o parte de las utilidades a cuenta nueva o a la creación de reservas facultativas. — Las acciones ordinarias A y B gozarán del mismo dividendo. — Las reservas facultativas existentes o a crearse, podrán ser utilizadas para el pago de dividendos en los casos en que las utilidades fueran nulas o escasas. — Artículo 37º: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que fueron sancionados o dentro del plazo fijado por la Comisión de Valores y los que no sean cobrados dentro de los tres años, a contar de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo 38º: El Directorio podrá declarar dividendos provisorios trimestrales o semestrales, sobre los beneficios líquidos y realizados a cuenta del que se distribuirá a fin del ejercicio, mediante resolución de la asamblea. — Estos dividendos podrán distribuirse, existiendo comprobación por balance que se ajuste a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que disponga la distribución. — Las acciones no integradas totalmente, sólo darán

derecho a dividendo en proporción a sus respectivas integraciones. — Título Noveno: Disolución, Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 39º: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio. — La Asamblea General que declare la disolución social nombrará a los liquidadores y fijará su remuneración. — La liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Síndico y en la siguiente forma: en primer lugar, se pagarán todas las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación de la sociedad, distribuyéndose el remanente de conformidad al siguiente orden: a) reintegro del capital preferido si así se hubiere dispuesto en la emisión; b) reintegro del capital ordinario; c) pago de los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas; d) el remanente si lo hubiera se distribuirá íntegramente y por igual, entre todas las acciones ordinarias. — Artículo 40º: Para los asuntos o cuestiones no previstas en estos estatutos, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — José Santos Moya. — Aída C. de Moya. — José Eduardo Moya. — A. Oscar Moya. — O. H. Moya. — M. E. M. de Moya. — Manuel Centenaro. — Angel D. Colombo. — N. R. de Moya. — Z. Dardalló de Colombo. — Leonilda Licciardi de Moya. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Público número 232 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don José Santos Moya; doña Amelia Aída Colombo de Moya; don José Eduardo Moya; don Alberto Oscar Moya; don Osvaldo Héctor Moya; doña María Elena Mirani de Moya; don Manuel Centenaro; don Angel Deodato Colombo; doña Norma Rodríguez de Moya; doña Zulema Dardalló de Colombo y doña Leonilda Licciardi de Moya; quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 12 de 1961. — Vicente R. C. Cayado. — Hay un sello". — "Balance General al 1º de enero de 1961, de transferencia de José Santos Moya a "Cristalería Moya, S. A. I. C. F. e I.". — Activo. — I. — Disponibilidades. — Caja 132.003.93. — Bancos 827.957.80. — $ 959.961.73. — II. — Créditos. — Deudores Cta. Cte. $ 2.3219.247.47. — Cuentas a Cobrar 65.988.90. — Documentos a Cobrar 672.281.70. — Deudores Varios 37.635.40. — 3.095.153.47. — III. — Bienes de Cambio. — Mercaderías 532.454.83. — Materias Primas 246.000 — 778.454.83. — IV. — Bienes de Uso. — Inmuebles, Hornos, Instalac. Máquinas y Herramientas, Muebles y Utiles, — Aumentos por Compras 781.277.10. — Rodados: Valores Originales 1.615.515.85. 2.396.792.95. — Disminuc., por Ventas 27.920. — 2.368.8772.95. — Amort. Ant. $ 802.072.71. — Amort. Ejerc. 154.362.69. — 956.435.40. — 1.412.437.55. — Bienes de Uso Revaluados: Total $ 3.104.842.42. — Amortización ejercicio 310.981.19. — $ 2.793.861.23. — 4.206.298.78. — Materiales y Repuestos 241.284.90. — $ 4.447.583.68. — V. — Bienes Inmateriales. — Patentes y Marcas 1.456.00. — VI. — Cargos Diferidos. — Pagos Anticipados 4.800. — Seguros a Vencer 54.338.44. — 59.138.44. — 9.341.748.15. — Pasivo. — I. — Deudas. — Acreedores Cta. Cte. 548.138.70. — Obligaciones a Pagar Bancarias 70.000. — Anticipos s|merc. a remitir 200.870.45. — Acreedores Leyes Sociales 888.551.80. — Sueldos y Jornales 2ª quincena diciembre 172.500.46. — 1.880.061.40. — II. — Provisiones. — Provisión para Impuestos 760.318.25. — 2.640.370.65. — III. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729. — 439.683.01. — 3.080.062.66. — IV. — Capital Reservas y Resultados. — José Santos Moya 3.087.514.93. — José Eduardo Moya 190.479.98. — Transporte. — Osvaldo Héctor Moya pesos 190.879.67. — Oscar Alberto Moya $ 190.622.98. — Angel Deodato Colombo $ 89.679.67. — Aída Colombo de Moya, $ 20.000. — Leonilda Licciardi de Moya, $ 5.000. — María Elena Mirani de Moya, 5.000. — Norma Rodríguez de Mayo, 5.000. — Zulema Dardalló de Colombo, 5.000. — Manuel Centenaro, 25.000. — Pesos: 3.814.177,23. — Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, $ 2.447.508,26 Pesos 6.261.685,49. — Total del pasivo: Pesos 9.341.748,15. — Cuentas de orden. Documentos descontados: $ 178.200. Documentos a cobrar endosados: Pesos 53.500. Pesos 231.700. — He revisado el balance general que antecede. El examen fue realizado con arreglo a procedimientos de auditoría "standard" generalmente aceptados e incluyó uno compulsa parcial en los libros de contabilidad llevados conforme a las disposiciones legales, habiéndose observado un criterio uniforme en la apreciación de los distintos rubros. Considero que el presente balance general es una fiel expresión de la situación económico-financiera de la empresa. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — José Santos Moya. — Roberto J. Luna. — José Eduardo Moya. — Aída C. de Moya. — Manuel Centenaro. — Angel D. Colombo. — N. R. de Moya. — M. E. M. de Moya. — A. Oscar Moya. — Z. Dardalló de Colombo. — Leonilda Licciardi de Moya. — O. H. Moya. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 232 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Santos Moya, Roberto Juan Luna, José Eduardo Moya, Amelia Aída Colombo de Moya, Manuel Centenaro, Angel Deodato Colombo, Norma Rodríguez de Moya, María Elena Mirani de Moya, Alberto Oscar Moya, Zulema Dardalló de Colombo, Leonilda Licciardi de Moya y Osvaldo Héctor Moya, quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Vicente R. C. Cayado. Hay un sello". — "Cristalería Moya". Balance General al 31 de diciembre de 1960. — Bienes de uso. Rubros. Valor de origen. Aumentos por compras. Ventas o transferenc. Valor al fin del ejercicio. Amortizaciones anteriores. Del ejercicio. Total. Neto resultante. Inmuebles: 197.469.78: 95.108; 292.577,78; 46.709,88; 4.420; 51.129,88; 241.447,90. — Hornos: 396.153,18; 106.251,10; 502.404,28: 222.892,29; 15.874.59; 238.766.88; 263.637,40. — Instalaciones: 44.053: 44.053; 11.136; 6.206; 17.342; 26.711. Máquinas y Herram.: 604.067,37; 62.141: 27.920; 638.288,37; 341.356,32; 71.494.07; 412.850,39; 225.437,98. — Muebles y útiles: 90.737,22; 12.77.00; 103.514.22; 39.832,92; 8.738.03; 48.570.95; 54.943.27. Rodados: 283.035,30; 505.000; 788.935,30; 140.145,30; 47.630; 187.775.30: 600.260. Total: 1.615.515,85. — 781.277.10. — 27.920. — 2.368.872,95. — 802.072,71. — 154.362,69. — 956.435,40. — 1.412.437,55. — Bienes de uso revaluados. Rubros. Revaluación Ley 15.272. Amortizaciones del ejercicio. Neto resultante. Inmuebles: 2.039.800.15. — 40.581,94. — 1.999.218,21. — Instalaciones: 52.866.84. — 10.598.40. — 40.268.44. — Máquinas y herramientas: 532.879,09. — 148.048,64. — 384.830,45. Muebles y útiles: 162.897,01 — 19.894,55. — 143.002,46. — Rodados: 316.399.33. — 91.857,66. — 224.541, 67. — Total: 3.104.842,42. - 310.981,19. - 2.793.861,23". — El decreto del Poder Ejecutivo Nacional que obra agregado a fojas cuarenta y cuatro copiado textualmente dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el Expediente N-14.994|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cristalería Moya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a lo sociedad "Cristalería Moya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince vuelta ('5 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco (35) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) y la planilla de fojas treinta y siete (37). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Decreto Nº 9.662. — Guido. — Miguel Sussini (h)." — Es copia fiel doy fe, del acta, estatutos y decreto precedentemente transcriptos. El autorizante hace constar que habiendo fallecido el señor José Santos Moya, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve a cargo del doctor Wenceslao Caballero hijo, secretaría número cincuenta y siete ejercida por el doctor Lucio R. Meléndez, en cuyos autos cumplidos los trámites legales de estilo, a fojas noventa y seis vuelta, se dictó declaratoria de herederos. la que copiada textualmente dice: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1961. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias de la partida de defunción de fs. 3, matrimonio de fs. 7, nacimiento de fs. 4, fs. 5 y fs. 6; certificado del actuario informando sobre el resultado de las publicaciones de edictos, obrante a fs. 93; conformidad de impositiva, a fs. 96. Señor Agente Fiscal, a fs. 96: teniéndose por aceptada la garantía ofrecida para el pago del impuesto sucesorio y de justicia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.545 y concordantes del Código Civil, declárase en cuanto por derecho hubiere lugar que por fallecimiento de José Santos Moya, le suceden como herederos sus hijos: Alberto Oscar, José Eduardo y Osvaldo Héctor Moya y Colombo, sin perjuicio de los derechos que la ley le otorga a la cónyuge supérstite, doña Amelia Aída Colombo, con respecto a los bienes gananciales. Abonado que sea el impuesto sucesorio y de justicia cése la intervención de Impositiva, cése la intervención Fiscal y oportunamente previa reposición del sellado adeudado, archívese el expediente. — Rep. la foja. — Wenceslao Caballero (h.)." — En dicho juicio sucesorio se denunció la sociedad anónima en formación, a la que se refiere esta escritura, obrando de fojas noventa y siete a ciento uno, fotocopia del acta constitutiva pretranscripta, determinándose el haber del causante en dicha sociedad y abonándose el pertinente impuesto sustitutivo del gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, según boleta de pago agregada a fojas ciento dos. — Previa conformidad de la Dirección General Impositiva, a fojas ciento veinticinco vuelta se dictó el auto que dice: "Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Autos y Vistos: Por lo solicitado, dictamen que antecede y constancias acompañadas, declárase exenta a la sucesión en el pago del impuesto sucesorio, tiénese por satisfecho el impuesto de Justicia, por repuesto el sellado de autos, ofíciese al Reg. de la Propiedad y exhórtese. — Edo.: "ofíciese". — Vale. — Wenceslao Caballero (h).". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y la señora Amelia Aída Colombo de Moya, y sus hijos don Alberto Oscar, don José Eduardo y don Osvaldo Héctor Moya y Colombo, agregan: Qeu se adjudican todas las acciones que don José Santos Moya tenía en la sociedad "Cristalería Moya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y redistribuyen el capital que con respecto a los nombrados, queda suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: José Eduardo Moya, siete mil cuarenta y seis acciones por setecientos cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; Osvaldo Héctor Moya, siete mil cuarenta y seis acciones por setecientos cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; Alberto Oscar Moya, siete mil cuarenta y seis acciones por setecientos cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, y Amelia Aída Colombo de Moya, quince mil seiscientas treinta y siete acciones por un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional. Y los cuatro últimos nombrados, juntamente con los restantes comparecientes, continúan diciendo: Que en lo relativo a los accionistas don Angel Deodato Colombo, Leonilda Licciardi de Moya, María Elena Mirani de Moya, Norma Rodríguez de Moya, Zulema Dardalló de Colombo y Manuel Centenaro, no se ha modificado su capital suscripto e integrado, el que queda en la forma establecida en el acta constitutiva de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, premencionada, aceptando todos los comparecientes de conformidad, la redistribución del capital en la forma antes expresada. — Finalmente, agregan: Que por esta escritura dejan legalmente protocolizados los estatutos de la sociedad "Cristalería Moya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran definitvamente constituida la misma. — Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido, y así la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — José Eduardo Moya. — Leonilda Licciardi de Moya. — Aída C. de Moya. — Manuel Centenaro. — A. Oscar Moya. — M. E. M. de Moya. — O. H. Moya. — N. R. de Moya. — Angel D. Moya. — Z. Dardalló de Colombo. — Ante mí: Vicente R. C. Cayado. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil seiscientos catorce, del Registro doscientos treinta y dos, de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números: del un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doce, al presente, un millón cuatrocientos sesenta y seis mil veintiséis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Vicente R. C. Cayado, escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de diciembre 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.000.— e.3|1-Nº 39.105-v.3|1|63

SOFIDIN

Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Nueve Mil Ochocientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece el doctor Alejandro Enrique Shaw, de estado casado, argentino por opción, nacido el veintidós de abril de mil ochocientos noventa y tres, banquero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintidós mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Charcas número seiscientos sesenta y dos, noveno piso, de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número trece mil trescientos setenta y seis|uno| sesenta y uno, que para este acto me exhibe, el Superior Gobierno de la Nación a autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Sofidin Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.", constituida en esta Capital con la denominación de "Financiera Shaw Sociedad Anónima", el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno por escritura pasada ante el autorizante al folio número mil doscientos noventa y ocho de este Registro, Protocolo respectivo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a doce del referido expediente, del que resulta también el mandato del compareciente para este otorgamiento. — Que después de los trámites de estilo y de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el Banco Central de la República Argentina y aceptadas por la Sociedad, fue dictado el correspondiente decreto aprobatorio que en copia fotográfica obra agregado al citado expediente, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene el compareciente a solicitar del autorizante, transcriba en este instrumento el mencionado testimonio de fojas uno a doce, intercalando las modificaciones producidas de fojas veintidós a veintiséis vuelta, treinta a treinta y dos vuelta y cuarenta y ocho a cincuenta vuelta y por último el texto del referido decreto de fojas cincuenta y seis, todo del mencionado expediente y que copiado dice así: "Fº mil doscientos noventa y ocho. — Primer Testimonio. — Número: setecientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores: doctor Alejandro Enrique Shaw, de estado viudo, argentino, por opción, nacido el veinte y dos de abril de mil ochocientos noventa y tres, banquero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veinte y dos mil seiscientos treinta y siete, domiicliado en la calle Charcas número seiscientos sesenta y dos, noveno piso; don Jacobo Carlos Strauss, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Guillermina Reis, comerciante, nacido el veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis; don Dietrich Gustavo Máximo Borchardt, casado en primeras nupcias con doña Renata María Lehmann, argentino naturalizado, nacido el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos siete, banquero, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos treinta y siete, segundo piso; don José Federico López, casado en primeras nupcias con doña Elena Sotera Nemesia Fernández Saralegui, argentino, comerciante, nacido el diez y nueve de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos uno; don Jorge Miguel Mayer, soltero, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos seis, abogado, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta mil trescientos noventa y siete, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos treinta y dos; don Enrique Ernesto Shaw, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Ana María Luisa Bunge, argentino por opción, nacido el veinte y seis de febrero de mil novecientos veinte y uno, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos seis, domiciliado en la Avenida Quintana número novecientos diez y seis; don Raúl Salaberren, soltero, argentino, nacido el veinte y cuatro de abril de mil novecientos veinte y dos, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil doscientos cincuenta, domiciliado en el Pasaje Seaver número mil seiscientos treinta y cuatro; don Julio José Gómez, casado en primeras nupcias con doña Eva María Teresa Leopoldina Jacobina Lieber, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos diez y siete, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos treinta y tres, planta baja, departamento B; don Oscar Bimboni, casado en primeras nupcias con doña Isolina Savi, argenti-

no, nacido el cinco de mayo de mil novecientos, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Zamudio número mil cuatrocientos doce; don Helmut Emilio Víctor Mayer Reinach, casado en primeras nupcias con doña María Winter, argentino naturalizado, nacido el trece de octubre de mil novecientos catorce, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y tres mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil doscientos setenta y uno de la localidad de Martínez; don José Cristóbal, casado en primeras nupcias con doña Nélida Beatriz Irene Frumento, argentino, nacido el veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Alsina esquina Zorzal de la localidad de Paso del Rey; don Enrique Lange, casado en primeras nupcias con doña Margarita Schlottke, argentino naturalizado, nacido el cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número ochocientos cuarenta y cuatro de la localidad de Vicente López; don Joaquín Víctor Prud'Homme, casado en primeras nupcias con doña Alicia Ferrari, argentino, nacido el cinco de junio de mil novecientos trece, empleado con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y dos de la localidad de Béccar; don José Eduardo Erro casado en primeras nupcias con doña Julia Carrera argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veinte y tres, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil trescientos cincuenta y uno de la localidad de Olivos; y don Tomás Angel Vincenti, casado en primeras nupcias con doña Celia María Martín, argentino, nacido el diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte y dos, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos diez mil trescientos dos, domiciliado en la calle Goffins número noventa y ocho de la localidad de Morón, siendo los nueve primeros comparecientes vecinos de esta Ciudad, y los seis últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos que han sancionado y aprobado por unanimidad y cuyo texto es el siguiente: "Estatutos de "Sofidín, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico, S. A.". — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo el nombre de "SOFIDIN", SOCIEDAD FINANCIERA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y ECONOMICO, S. A., que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y los presentes Estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales tanto en el interior de la República como en el extranjero, y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar en la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones financieras y particularmente: a) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. — b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, con excepción de la administración de los fondos de inversión a que se refiere la Ley quince mil ochocientos ochenta y cinco. — c) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — d) La negociación de empréstitos nacionales, provinciales o municipales y de préstamos al Gobierno Nacional, Provincial o Municipal de la República Argentina o de otros países de América. — e) La concertación de operaciones de emisión de acciones, consignación y administración de valores, representaciones y mandatos. — La Sociedad podrá realizar las operaciones financieras y económicas autorizadas por estos Estatutos y por las previstas por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo sexto del Decreto Ley trece mil ciento veintisiete/cincuenta y siete, con exclusión de las demás que menciona el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t.o. mil novecientos cuarenta y tres), y conforme a las disposiciones legales que se dicten en el futuro. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos y que se encuentren autorizadas tanto por el Código Civil como por el Código de Comercio. Las leyes decretos, ordenanzas, disposiciones y resoluciones, vigentes o que se dicten en el futuro. — Artículo Quinto: Esta Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Capital. Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la Sociedad será de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta series de diez mil acciones, al portador de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una. — Toda emisión de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones de igual valor a la del capital autorizado. Toda resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Dirección de Inspección General de Justicia. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos y el Decreto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de la misma y si se ofrece en suscripción con prima del importe de ésta. — No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de treinta millones de pesos, más cualquier aumento de capital efectuado bajo las condiciones que se estipulan en este artículo. —

Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser de tres clases distintas según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso: a) Acciones de la clase A con derecho a cinco votos; b) Acciones de la clase B con iguales derechos que las acciones de la clase A, pero con un solo voto; c) Acciones preferidas de un voto o sin voto y con los derechos que se especifican en el Artículo octavo. — Artículo Octavo: En el caso de emitirse acciones preferidas, las mismas podrán gozar de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, hasta el ocho por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — Estas acciones preferidas podrán tener una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas, en la forma que convenga el Directorio o la Asamblea en su caso, en el momento de la emisión. — Podrá estipularse además que sus dividendos serán abonados en moneda nacional, en cantidad equivalente a una moneda extranjera, pudiendo establecer la Asamblea el tipo de la moneda que se elegirá como base y en qué forma deberá calcularse su equivalente. — La suma total del dividendo anual fijo, más la participación adicional, no podrá exceder del doble del dividendo que le corresponda a las acciones ordinarias. — Igualmente, el Directorio o la Asamblea en su caso, podrá otorgar a los tenedores de acciones preferidas, previo acuerdo con estos, el derecho de canje por acciones ordinarias de la clase B, debiendo ser inscripto dicho canje en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de la Asamblea General, con preaviso de noventa días mediante el pago de una prima, si así se estableciera en las condiciones de emisión, debiendo siempre cumplirse las prescripciones del Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio queda autorizado para entregar acciones a emitir, cuya emisión haya sido autorizada con las formalidades legales y estatutarias del caso: a) En pago total o parcial de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, debiendo los bienes que se adquieran representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia y remitiéndole la documentación pertinente; b) En pago de los dividendos aprobados por la Asamblea siempre que ésta hubiera resuelto esa forma de pago, para tales dividendos; c) En pago de créditos a préstamos, que hubiera recibido la Sociedad si en los respectivos contratos, autorizados por el Directorio con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros, si hubiera acordado al acreedor el derecho de convertirlos en acciones ordinarias o preferidas, o de suscribir en efectivo ese tipo de papel; d) En retribución de los servicios ordinarios o extraordinarios prestados por personas que formen parte o no del personal, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Las acciones dadas en pago de este último caso, deberán aforarse al valor bursátil del día anterior a la fecha de la Asamblea. — Artículo Décimo: Los propietarios de las acciones tendrán preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva las que se emitan, en proporción de las que posean, salvo en el caso del Artículo noveno. — En cada caso, deberán ofrecer para la suscripción un número de acciones de las clases A y B, proporcional a las existentes al tiempo de cada emisión. — Los accionistas deberán hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo Décimo Primero: Las acciones serán al portador una vez integrado su valor, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por acción. — Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — El Directorio determinará la oportunidad de la emisión de las acciones y los plazos y las condiciones en que deben ser integradas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los Estatutos. — Artículo Décimo Segundo: Las acciones serán numeradas y selladas en las formas exigidas por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. —

Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. — Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados por títulos al portador. — Artículo Décimo Tercero: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el suscriptor moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago. — Después de los noventa días subsiguientes de transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá rescindir la venta devolviendo al suscriptor el importe pagado o vender en remate público o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los certificados impagos, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En el caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de la emisión inicial de la Serie a que corresponda, más los gastos, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Capítulo Tercero: Obligaciones. — Artículo Décimo Cuarto: Queda facultado el Directorio para emitir debentures en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía hipotecaria, dentro o fuera del país sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. — Capítulo Cuarto: Administración. — Artículo Décimo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince miembros según lo resuelva la asamblea. — La asamblea podrá también si lo creyera necesario, nombrar de uno a cinco suplentes. — Los Directores serán elegidos en una asamblea entre los accionistas poseedores al menos de diez acciones que se depositarán en la Caja de la Sociedad, por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño. —

El Directorio elegirá de su seno un Presidente, y si lo considera oportuno uno y dos Vice Presidentes y un Secretario, por el término que resuelva. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores titulares y suplentes serán designados por el término de un año, que se extenderá hasta la siguiente Asamblea General de Accionistas si ésta se celebra después de vencido ese plazo. — Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelegidos. — Artículo Décimo Séptimo: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. — Los Directores pueden hacerse representar por otros Directores, designando por carta poder a su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar, pero los titulares conservarán íntegramente su responsabilidad — Artículo Décimo Octavo: El Directorio podrá encomendar la parte ejecutiva de sus funciones a uno o más de sus Directores que se llamarán Directores Delegados. — Cuando designe varios Directores a esos efectos, éstos constituirán un comité ejecutivo, con las facultades que se determinarán en su oportunidad. — Su remuneración, con cargo a gastos generales, será fijada ad referéndum de la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí sólo todos las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos, los acuerdos de las asambleas generales o en la legislación vigente. — Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente. — Pero para comprometer a la sociedad se necesitarán dos firmas, ya sea la del Presidente o uno cualesquiera de los Directores, la de dos Directores designados por un acta de Directorio; o la de un Director también designado por un acta de Directorio y un Apoderado; o la de dos Apoderados siempre conjuntamente. — Sólo podrá absolver posiciones en juicio, un Director o un Apoderado debidamente facultado a estos efectos. b) Recibir dinero en préstamo en las distintas formas permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. c) Descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar, y pagar letras de cambio, pagarés, vales y otros artículos de comercio del interior o del exterior, sea por cuenta propia o de terceros. d) Hacer préstamos, descuentos y redescuentos en las distintas formas permitidas por las leyes y operar con particulares, sociedades, gobiernos, municipalidades, bancos particulares, oficiales y mixtos. e) Negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales e industriales. — Hacer préstamos al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Provinciales o Municipales de la República o de países extranjeros. f) Hacer anticipos y préstamos sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, prendas, warrants y mercaderías en depósito y sobre títulos negociables en la Bolsa de Comercio, o que por su notorio valor a juicio del Directorio puedan ser tomados en garantía. — Hacer préstamos con garantías hipotecarias dentro de las condiciones generales que determinen las leyes y resuelva el Directorio. g) Comprar, vender o negociar por cuenta propia o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos. — Cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos y rentas y efectuar operaciones de valores al cobro. h) Emitir letras, vales, conformes y obligaciones nominales o al portador y redescontar los valores de su cartera. i) Recibir en depósito para que se custodie, acciones, títulos, metales preciosos y otros valores. — Aceptar mandatos de carácter comercial o civil y ejercer la representación de terceros; j) Aceptar representaciones de cualquier naturaleza de personas o sociedades domiciliadas en el país o en el extranjero, todo género de comisiones y consignaciones comerciales o financieras, concurrir a licitaciones y solicitar concesiones por cuenta propia o de terceros. k) Realizar toda clase de operaciones sobre letras o créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, sin garantía o con las seguridades que el Directorio considere necesario requerir. l) Dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros. ll) Arrendar cajas de seguridad para guardar títulos, monedas de oro y plata, objetos preciosos y toda clase de valores y documentos en las condiciones que determine el Directorio. m) Administrar propiedades y bienes por cuenta de terceros, incluyendo la compra venta, las cobranzas de saldos de precio o cuotas de bienes raíces vendidos a plazo o en cualquier otra forma. — n) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y arrendarlos, o darlos en garantía o hipoteca. — Recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerden, o como refuerzo de garantía por cuenta propia o por cuenta de terceros. — ñ) Desempeñar los cargos de interventor Síndico Liquidador por sí solo o en unión de otras personas, en los casos de convocatorias, quiebras, concursos y liquidaciones. —

Administrar o liquidar sociedades, condominios, sucesiones o testamentarías y aceptar toda clase de poderes generales o especiales. — o) Nombrar y remover gerentes, apoderados y todo el personal que juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos fijándoles los sueldos, las remuneraciones y/o participaciones que deban gozar con cargo a gastos generales, en la forma que el Directorio lo estime conveniente. — p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — q) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre de cada año y demás estados requeridos por el Art. trescientos sesenta y uno del Código de Comercio y proponer el dividendo en la Asamblea anual y las demás medidas que deban ser consideradas. — r) Disponer el reparto de dividendos provisio-

nales de utilidades realizadas y líquidas de acuerdo con el artículo vigésimo noveno de este Estatuto demostrativo por Balance practicado conforme a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicando a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más Síndicos titulares y suplentes, nombrados anualmente por la Asamblea General no pudiendo su número exceder de tres. — Sus atribuciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Podrán ser reelectos y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. — Artículo Vigésimo Primero: Aún cuando sean dos o tres los Síndicos bastará el acuerdo de uno solo de ellos, para la validez de las resoluciones que por este Estatuto y las disposiciones de los artículos trescientos treinta y seis, y trescientos cuarenta del Código de Comercio, requieran su conformidad. — Capítulo Sexto: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico o fuera solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto; esta solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su presentación. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de utilidades presentadas por el Directorio. — b) La elección de los Directores y Síndicos. — c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos. — d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración en la convocatoria por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión siendo nula toda deliberación sobre materias ajenas a la convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias, así como las Extraordinarias, y aún las que tengan por objeto tratar algunos de los puntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas con quórum si concurrieran a ellas, dentro de los primeros treinta minutos que siguen a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados, poseedores de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días, con ocho de anticipación al de la Asamblea. — Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que se debió realizar la anterior, y la Asamblea se considerará en quórum cualquiera fuera el capital representado. — Artículo Vigésimo Sexto: Para poder formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sus acciones o documentos que certifiquen el depósito de las mismas, de un Banco de esta plaza o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el Accionista. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo Vigésimo Séptimo: Toda resolución de la Asamblea será tomada por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción ordinaria de la clase A., tendrá derecho a cinco votos. — Las acciones ordinarias de la clase B., tendrán derecho en cambio a un voto. — El derecho a voto de acciones preferidas resultará de las condiciones de emisión establecidas por el Directorio, de acuerdo a lo preceptuado en el presente Estatuto y en todos los casos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.— A los efectos de la elección de síndicos, todas las acciones con derecho a voto, quedan equiparadas en un solo voto por acción. De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por el presidente y dos accionistas, que el presidente designe a tal efecto, cuya firma importará la aprobación del acta. — Capítulo Séptimo. — Balance y Repartición de Beneficios. — Artículo vigésimo octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El directorio redactará también la memoria, dando las explicaciones sobre las operaciones y la marcha de los negocios de la sociedad. Todos estos documentos que serán sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida, serán presentados a la asamblea para su aprobación. — Artículo vigésimo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad que resulten del balance anual, serán repartidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Esta reserva cesará, de ser obligatoria, cuando alcance el diez por ciento del capital suscripto y deberá reanudarse cuando pase de ese límite; b) Las sumas que la asamblea fije para la remuneración anual del directorio, de los miembros del Comité Ejecutivo y los síndicos; c) El importe que corresponda en pago de los dividendos acumulativamente atrasados o no, así como la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas, según las condiciones de la emisión y el importe que se resuelva distribuir, como dividendo a las acciones ordinarias; d) Las sumas que la asamblea resuelva destinar a fondos de previsión o reservas extraordinarias o pasar a cuenta nueva. — Artículo trigésimo: El directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación se ajuste a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Octavo; Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo primero: La asamblea que resuelva la liquidación determinará las condiciones de la liquidación, el plazo en que deberá efectuarse, designará los liquidadores y sus facultades, así como un síndico. El nombramiento de los liquidadores y del síndico hará caducar el mandato de los directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos antes de la disolución. La asamblea general regularmente convocada y constituida conservará durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad; tiene principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. Con el producto líquido que se obtenga después de saldados los rubros del pasivo, los liquidadores deberán abonar los importes que correspondan a los debentures y a las acciones preferidas, si los hubiere, dentro de las condiciones de su emisión, luego reintegrar el capital de los accionistas, luego abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiera, y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. Los liquidadores no podrán permanecer más de tres años en sus cargos, pero pueden ser reelegidos. La asamblea fijará su remuneración y determinará también como pueden ser reemplazados, cuando sea necesario, hasta que se realice otra asamblea. — A continuación se dispone que el primer directorio estará compuesto por tres miembros, resultando electos los siguientes: Presidente, doctor Alejandro Enrique Shaw. Directores: Señor Jacobo Carlos Strauss y señor Dietrich Gustavo Máximo Borchardt. Como síndico titular se designa al doctor Jorge Miguel Mayer y como síndico suplente al señor Enrique Ernesto Shaw. — El directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre después de constituida definitivamente la sociedad, en la que se determinará el número de los directores que se elijan, debiendo tenerse en cuenta lo prescripto en el artículo décimo quinto de los estatutos. De inmediato se procedió a la suscripción de las seis primeras series de acciones clase A. con derecho a cinco votos con el siguiente resultado: El doctor Alejandro Enrique Shaw, suscribe once mil acciones o sean un millón cien mil pesos moneda nacional: los señores Jacobo Carlos Strauss, Dietrich Gustavo Máximo Borchardt y José Federico López, suscriben diez mil acciones, o sean un millón de pesos moneda nacional cada uno de ellos; los señores Jorge Miguel Mayer, Enrique Ernesto Shaw, Raúl Salaberren, Julio José Gómez, Oscar Bimboni y Helmut Emilio Víctor Mayer Reinach, suscriben dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos: los señores José Cristóbal, Enrique Lange y Joaquín Víctor Prud-Homme, suscriben mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos y los señores José Eduardo Erro, y Tomás Angel Vincenti, suscriben mil doscientas cincuenta acciones, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, lo que hace un total de sesenta mil acciones suscriptas que representan la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, que es integrada en el acto en su diez por ciento. Agregan los comparecientes: Que hallándose cumplidos los requisitos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, dejan en esta forma constituida la sociedad "Financiera Shaw, Sociedad Anónima", y que confieren por este acto poder especial a favor del doctor Alejandro Enrique Shaw y de los señores Dietrich Gustavo Máximo Borchardt y José Federico López, quienes recíprocamente también se lo otorgan entre sí, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos obrando en su propio nombre y en nombre y representación de los demás otorgantes, puedan solicitar la aprobación de estos Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima al Poder Ejecutivo Nacional, con la facultad para aceptar, proponer e introducir cualquier modificación al Estatuto y|o al Acta constitutiva que se sugiera por la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, protocolización de sus Estatutos y demás actos constitutivos y realizar todos los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación respectiva, solicitando por último del autorizante les expida testimonio de la presente a sus efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Felipe Giraldo y don Gastón Enrique Laurent, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — A. Shaw. — Karl Strauss. — Borchardt. — José Federico López. — Jorge M. Mayer. — E. Shaw. — Raúl Salaberren. — J. Gómez. — O. Bimboni. — H. Mayer Reinach. — José Cristóbal. — E. Lange. — V. Prud'Homme. — E. Erro. — F. Vincenti. — J. F. Giraldo. — Gastón E. Laurent. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos noventa y ocho del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos fiscales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno Serie U. numerados del ochocientos trece mil doscientos dos correlativos al número ochocientos trece mil doscientos trece, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: opción. Valle. emisión. utilidades. Quinto. undécimo. indicada. aprobar. ambos. Gómez. Vale. — S|líneas: no. Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, cinco Oct. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el Expediente N. trece mil trescientos setenta y seis|uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sofidin, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Sofidin, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.", constituida en esta Capital con la denominación de 'Financiera Shaw, Sociedad Anónima", el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su Estatuto de fojas dos vuelta (dos vta.) a diez vuelta (diez vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (veintidós) a veintiséis vuelta (veintiséis vta.), treinta (treinta) a treinta y dos vuelta (treinta y dos vta.) y cuarenta y ocho (cuarenta y ocho) a cincuenta vuelta (cincuenta vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. - Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº diez mil cuatrocientos diecinueve". — Es conforme los originales de su referencia, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja en esta forma constituida definitivamente la sociedad "Sofidin, Sociedad Financiera para el Desarrollo Industrial y Económico S. A.", y protocolizado su Estatuto Social, y termina solicitándome que de la presente le expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional sobre el capital autorizado de la Sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Shaw. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio catorce mil trescientos once del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados correlativamente del un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno al un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y del un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. H. C. Cernadas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Lucio M. Meléndez, secretario.

$ 23.600.— e.3|1-Nº 39.108-v.3|1|63

LINO PALACIO Y CIA. PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.544. — Primer Testimonio: Escritura número mil uno. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparece don Ernesto Pezzi, casado en primera snupcias con doña María Catalina Alchourron, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con domicilio legal en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso octavo, de esta ciudad, quien concurre en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias con Lino Alcides Palacio, comerciante, argentino, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos dos, y doña Cecilia Pardo de Tavera de Palacio, argentina, nacida el veinte de mayo de mil novecientos dos; doña María Catalina Alchourron de Pezzi, casada en primeras nupcias con don Ernesto Pezzi, argentina, nacida el catorce de junio de mil novecientos dos; los cónyuges en primeras nupcias con don Alejandro Alberto Moy, comerciante, argentino, nacido el veinticinco de marzo de mil novvecientos diecisiete, y doña Delia Castro Madero de Moy, argentina, nacida el doce de octubre de mil novecientos veintitrés; don Alejandro Eugenio Moy, arquitecto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Consuelo Gelly Cantilo, nacido el veintiuno de enero de mil ochocientos ochenta y siete; doña Cecilia Susana Palacio, soltera, argentina, profesora de bellas artes, nacida el diecisiete de junio de mil novecientos treinta; don Fermín Castro Madero, casado en primeras nupcias con doña María Antonieta Ayrolo, argentino, abogado, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y uno; don Francisco Vicente Urdapilleta, casado en primeras nupcias con doña Sara María Jesús Gómez, argentino, abogado, nacido el catorce de marzo de mil novecientos veinte; don Juan Manuel María Palacio, casado en primeras nupcias con doña Amparo Inés Portal, argentino, empleado, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, don Jorge Raúl Palacio, casado en primeras nupcias con doña María Inés Zorrilla de San Martín, argentino, comerciante, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintiséis, y don Juan José Pezzi, casado en primeras nupcias con doña Rosa Esther Roselli, empleado, argentino, nacido el veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco, todos con domicilio legal en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso octavvo, de esta ciudad. — La representación de don Lino Alcides Palacio, doña Cecilia Pardo de Tavera de Palacio, doña María Catalina Alchourrón de Pezzi, don Alejandro Alberto Moy, doña Delia Castro Madero de Moy, don Alejandro Eugenio Moy, doña Cecilia Susana Palacio, don Fermín Castro Madero, don Francisco Vicente Urdapilleta, don Juan Manuel María Palacio, y don Jorge Raúl Palacio, se justifica con el poder otorgado el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil quinientos setenta y cinco de este registro, y la representación de don Juan José Pezzi se justifica con el poder otorgado el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil quinientos noventa y ocho de este registro. — Tengo a la vista en sus originales los poderes de referencia, doy fe, como del conocimiento del compareciente, quien dice: Que por instrumento privado del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos sus representados y él fundaron la sociedad "Lino Palacio y Cía., Publicidad Sociedad Anónima", con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la publicidad en todas sus expresiones; en dicho ac-

to emitieron y suscribieron tres millones de pesos de capital, en treinta mil acciones ordinarias al portador, clase A., en treinta series de mil acciones cada serie, integrándose las suscripciones en un diez por ciento, en dinero efectivo; eligieron el primer directorio de la sociedad, al que autorizaron a adquirir el activo y pasivo de "Lino Palacio y Cía. Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y finalmente aprobaron el estatuto de la sociedad — Sometido todo ello a la consideración de la Inspección General de Justicia para el otorgamiento de personalidad jurídica a la sociedad, en expediente N. dieciséis mil ciento sesenta y ocho, la citada inspección formuló distintas observaciones al estatuto, las que fueron aceptadas por los fundadores de la sociedad, acordándose por lo tanto, por el Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica a la sociedad, por decreto número doce mil ciento ochenta y seis, del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Tengo a la vista las actuaciones relacionadas en el expediente citado de la Inspección General de Justicia, del que procedo a transcribir el acta constitutiva, el texto del estatuto aprobado por los fundadores de la sociedad, al que instruduzco las modificaciones indicadas por la Inspección citada, y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional; todo lo que copiado por su orden dice así: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en Sarmiento 643, 8º piso, los señores: Ernesto Pezzi, Alejandro Alberto Moy, Lino Alcides Palacio Juan José Pezzi, Delia Castro Madero de Moy, Jorge Raúl Palacio, Alejandro Eugenio Moy, Cecilia Susana Palacio, Fermín Castro Madero, Francisco Vicente Urdapilleta, Cecilia Pardo de Tavera de Palacio, María Catalina Alchourrón de Pezzi y Juan Manuel María Palacio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron: — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Lino Palacio y Cía., Publicidad, Sociedad Anónima" y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las treinta primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador de m$n. 100.000.— cada una, resultando suscriptas totalmente conforme al siguiente detalle: Lino Alcides Palacio, 8.000 acciones ordinarias o sean m$n. 800.000.—; Jorge Raúl Palacio, 500 acciones ordinarias o sean pesos moneda nacional 50.000.—; Juan Manuel María Palacio, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Cecilia Pardo de Tavera de Palacio, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Cecilia Susana Palacio, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Ernesto Pezzi, 9.000 acciones ordinarias o sean m$n. 900.000.—; Juan José Pezzi, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; María Catalina Alchourron de Pezzi, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Alejandro Alberto Moy, 8.000 acciones ordinarias o sean m$n. 800.000.—; Delia Castro Madero de Moy, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Alejandro Eugenio Moy, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—; Fermín Castro Madero, 500 acciones ordinarias o sean pesos moneda nacional 50.000.— y Francisco Vicente Urdapilleta, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.—, lo que hace un total de m$n. 3.000.000. Cada accionista integra en este acto y en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción, lo que totaliza m$n. 300.000. — Tercero: Establecer en seis el número de Directores resultando electos por unanimidad: Presidente: señor Lino Alcides Palacio; Vicepresidente 1º: señor Ernesto Pezzi; Vicepresidente 2º: señor Alejandro Alberto Moy; Directores: señor Juan José Pezzi, señora Delia Castro Madero de Moy y señor Jorge Raúl Palacio; Síndico titular: doctor Fermín Castro Madero y Síndico suplente: doctor Francisco Vicente Urdapilleta. — Cuarto: Autorizar al directorio, si lo estima conveniente, a adquirir el activo y pasivo de "Lino Palacio y Cía. Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio y forma de pago, incluso en acciones que convenga, debiendo remitirse oportunamente la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la primera Asamblea que se celebre. — Asimismo se autoriza al Directorio para iniciar las operaciones de la sociedad anónima en formación y hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscripto sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — A los fines de las gestiones del Directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la Sociedad quedan facultados los Directores así designados para actuar con las más amplias facultades de administración incluyendo las establecidas en el artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Quinto: Autorizar a los señores: Lino Alcides Palacio, Ernesto Pezzi y|o Francisco Crovetto para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Labrada y leída que les fue la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Lino Palacio. — Ernesto Pezzi. — A. A. Moy. — Juan Manuel Palacio. — J. R. Palacio. — Juan José Pezzi. — María C. A. de Pezzi. — Cecilia P. de Tavera de Palacio. — Cecilia Palacio. — A. Moy. — F. Castro Madero. — Delia Castro Madero de Moy. — P. V. Urdapilleta". — Estatutos Lino Palacio y Cía. Publicidad, Sociedad Anónima. — Artículo Primero: Bajo la denominación de LINO PALACIO Y CIA. PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la publicidad en todas sus expresiones y fases ya sea en diarios, revistas, radiotelefonía, televisión cinematógrafos, gráficos, avisos en la vía pública o cualquier otro medio creado o a crearse. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley y entre ellos; establecer, adquirir, o arrendar establecimientos comerciales; adquirir o enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, adquirir fondos de comercio, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales con los particulares, sociedades o Bancos del país y del extranjero. — La enumeración antedicha es solo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos incluso inmobiliarios y financieros que directamente o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidos en cien series de Cien mil pesos moneda nacional cada una. — Las series podrán ser de acciones al portador o nominativas, ordinarias clase "A" de cinco votos y|u ordinarias clase "B" de un voto y|u preferidas con o sin voto de las características del artículo sexto. — Las emisiones serán resueltas por el Directorio en la oportunidad y forma de pago que crea conveniente, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no se hallan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan dentro de sus respectivas clases, en proporción a sus tenencias, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. — Si se emitiera simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquella, el derecho que se acuerde, por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo, en cuanto al excedente, ejercer ese derecho sin distinción de clases. — En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionistas concurrirán a su suscripción, sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones al portador o nominativas ordinarias, de clase "A" y/o "B" y/o preferidas de las características estatutarias pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Sexto: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo fijo anual de hasta el veinte por ciento acumulativo o no por tres años, previo al de las acciones ordinarias y además el reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. — Además podrán tener participación adicional en los dividendos siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insastifecho el dividendo fijo en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del directorio. — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones; podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — En caso que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación, ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo. — El vicepresidente primero o el vicepresidente segundo, en su orden, sustituirán en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director lo reemplazará el accionista que designe el directorio con la conformidad del síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas.— Artículo Undécimo: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieran los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo sustituya sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo duodécimo, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir, y arrendar establecimientos comerciales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país, o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, "ad referendum", de la primera asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentadas, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Duodécimo: El uso de la firma social estará a cargo del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente, la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo

Cuarto: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente con diez días y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse represetnar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredito su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente primero y en defecto de éste por el Vicepresidente segundo. — En ausencia de ellos presidirán el Director o accionistas que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de acta y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en los artículos cuatro y sexto, excepto para la elección del Síndico en que las acciones clase "A" y "B" gozarán de un voto por acción. — Artículo Décimo Quinto: El año financiero de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que fije la asamblea para la remuneración de los directores y síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea, previo pago de la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas. — Artículo Décimo Sexto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender los demás cargos de la sociedad el producto neto de la liqpidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B": c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista, pero previo pago de la participación adicional si correspondiera de las acciones preferidas conforme al contrato de emisión. — Lino Palacio. — Ernesto Pezzi. — A. A. Mey. — Juan Manuel Palacio. — J. R. Palacio. — Juan José Pezzi. — María G. A. de Pezzi. — Cecilia P. de Tavera de Palacio — Cecilia Palacio. — A. Moy. — F Castro Madero. — Delia Castro Madero de Moy. — F. V. Urdapilleta. — "Buenos Aires, 8 Nov. 1962. — Visto el expediente N - 16.168|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lino Palacio y Cía., Publicidad, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lino Palacio y Cía. Publicidad, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital, el 31 de agosto de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Hay un sello. — Decreto Nº 12.186". — Concuerda con sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente dice: Que Protocoliza al folio dos mil quinientos cuarenta y cuatro de este registro, el acta constitutiva, el estatuto y el pertinente decreto aprobatorio de la sociedad, consintiendo en que de la presente se expidan las copias necesarias para practicar las inscripciones que correspondan. — Como escribano autorizante hago constar que por esta escritura se liquidará el impuesto de sellos sobre el capital emitido de tres millones de pesos, ingresando en consecuencia por tal concepto la cantidad de dieciocho mil pesos, o sea a razón del seis por mil sobre dicho capital emitido. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — Ernesto Pezzi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al Fº dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos noventa y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en once fojas de actuación notarial, números: del un millón ciento noventa y seis mil uno, a la presente un millón ciento noventa y seis mil once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Stanley Jones - Escribano.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.3|1-Nº 39.164-v.3|1|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAMPA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 19 de noviembre del corriente año, Aldo Luis Grampa, transfirió con efecto al 2 de enero de 1962 de las cien cuotas de su aporte capital en "GRAMPA E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos nominales a cada uno de los consocios Irma Nelly Grampa de Antequeda y Luis José Grampa; renunciando a la gerencia y quedando separado de la sociedad. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Entre líneas: "con efecto al 2 de enero de 1962"; enmendado: "diciembre". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.3|1-Nº 39.333-v.3|1|63

FERNANDEZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que:

Entre los señores Mario Fernández, argentino, casado, mayor de edad, y el señor Sinesio Fernández, español, casado, mayor de edad, todos con domicilio legal en la calle Cochabamba 1673, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social y denominación comercial será de FERNANDEZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Cochabamba 1673, pudiendo trasladar el mismo en cualquier momento, como asimismo establecer agencias, filiales, sucursales, etcétera, en todo el territorio de la República. — Tercero: El objeto social lo constituye la fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación de alfajores, pastelería, confitería y demás productos afines. — Cuarto: El término de duración de este contrato social es de cinco años a partir del 1º de agosto de 1962. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.) constituído por seiscientas cuotas de un mil pesos cada una asignada a los socios en la forma siguiente: al señor Mario Fernández 300 cuotas que representan trescientos mil pesos y el señor Sinesio Fernández, 300 cuotas que representan trescientos mil pesos, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas con el activo y pasivo cuyo balance suscriben las partes integrantes de este contrato social. — Sexto: La administración, dirección y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, con las más amplias facultades, quedándoles prohibido dedicar a cualquier otra actividad. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta para las operaciones bancarias de crédito, debiendo ambos suscribir con su rúbrica habitual, precedido del sello societario, pero para actos de administración podrán actuar indistintamente cualquiera de los dos socios. — Séptimo: El ejercicio financiero queda cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa reserva para leyes sociales y del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. — Octavo: ambos socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal a las actividades de esta sociedad, no pudiendo actuar por sí o por terceras personas en negocios similares a la que explota esta sociedad. — Noveno: La sociedad por intermedio de los socios en forma conjunta podrá abrir cuenta corrientes en los Bancos, sean oficiales o particulares de la plaza pudiendo solicitar créditos, descuentos, etc., y cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades de esta sociedad. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad se aplicará las disposiciones que al respecto legisla el Código de Comercio, pero si alguno de los socios desea retirarse antes del vencimiento del término del contrato deberá notificar al otro socio con un telegrama colacionado con un plazo no menor de seis meses. — En caso de cesión de cuotas siempre tendrá preferencia para su compra el socio que desea continuar con las actividades de la sociedad. — Undécimo: Si durante la vigencia del contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios de la sociedad, no se disuelve; a tales efectos deberá practicarse a la fecha del deceso o incapacidad, un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, para dejar establecido el haber del socio fallecido o incapacitado; pudiendo sus herederos o representantes legales, para sí exclusivamente ejercer el derecho de: a) Continuar en la sociedad con el mismo capital que tenía el socio causante, unificando legalmente la representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad, derecho que deberá ejercer dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, con las mismas obligaciones y beneficios del causante, o b) Pedir el retiro de la sociedad, y por consecuencia, la devolución del haber que pudiera corresponder de acuerdo al referido balance general, en cuyo caso este haber les será reintegrado por los socios supérstites en cuatro cuotas semestrales, con más los intereses sobre los saldos, del tipo que rija las operaciones del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de ocurrido el evento. — Conforme con las cláusulas que anteceden, y a los efectos de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, se firma la presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Sinesio Fernández. — Mario Fernández. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.3|1-Nº 39.344-v.3|1|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES COSUELO ENCARNACION DEL CORAZON DE JESUS de ALVEAR y ELORTONDO o MERCEDES de ALVEAR y ELORTONDO. — Publíquese por 10 (diez) días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.2|1. — Nº 40.093 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.077 v.12|1|63

Juzgado en lo civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIZA o ANTONIO ARIZA GALANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.705. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLART y de MARIA del CARMEN MONSERRAT de BALLART o MARIA del CARMEN TERESA y DELFINA MONSERRAT de BALLART. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.22|12|62-Nº 39.288-v.5|1|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PLESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.795. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GUARAGNA de GARGANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.730. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARIÑO BLANCO o MARIA MARIÑO o MARIA JESUSA MARIÑO. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.664. v. 10|1|63.

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO INCIARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.707. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO INTROCASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.770. v. 10|1|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA QUIROGA de de la VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.305-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARANCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.030. v. 3|1|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO A[illegible]LMO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires diciembre 18 de 1962. A. Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.029. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILBERTO BRUNELLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Andrés Rivas M[illegible] secretario.

$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.134. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERN[illegible] FERNANDEZ o BERNARDINA JUANA FERNANDEZ MURO y BONA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 21|12|62 Nº 39.055. v. 3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALB[illegible]TO DE MENN[illegible]. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.133. v. 3|1|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ORTIZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.054 v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GIORGETTI de MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.053 v.12|1|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER o MARIA ESTHER TINK de HOLMSTROM. — Se publica por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.957 v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.925 v.12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Heriberto E. Ballerini secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.915 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCRENCI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.099 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.847-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LABANDEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 20 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.863-v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA LESCHER de KLARREICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.670. v. 10|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS OTTO FERCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 29|12|62. Nº 39.671. v. 10|1|63.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLI. — Publíquese diez días. — Bs As. Noviembre 30 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.26|12|62 Nº 39.575 v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO DESCALZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.26|12|62 Nº 39.577 v.7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ABILLEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.317-v.5|1|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO RABEK Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 38.985. v. 3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID GRUNBAUM. Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.121. v. 3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENJAMIN ALVAREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 16 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62 Nº 39.160. v. 3|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SZOLOM MINKIN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 21|12|62. Nº 39.011. v. 3|1|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISABEL COLOMBA PASTORE, y de VIRGINIA o VIRGINIA FRANCISCA GERONIMA MARIA PASTORE de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.051 v.12|1|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEBASTIAN LIPARI.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.050 v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.961 e.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JARAST.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.151 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO SALTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.865-v.11|1|63

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAMILA DOMINGA CACACE de GISMONDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e31|12|62-Nº 39.873-v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GISMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.876-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CUPESOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.784. v. 10|1|63.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o MARIA TERESA PETRONA MOLINARI de DILLON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.26|12|62 Nº 39.539 v.7|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VINARDELL. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.434-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES REMO REBORI o ARISTIDES REMO REBORI y GIANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 29.203-v.5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA REIGOSA o REIGOSA BOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.327-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIERI JOAQUIN BEZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 17 de 1962. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600.- e21|12|62 Nº 39.145 v.3|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN LOPEZ de DI MODUGNO y don PASCUAL MIGUEL DI MODUGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.095 v.3|1|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELIS SUREDA.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.056 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARMEN HIPOLITA MIGUENS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.025 v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO MORENO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Octavio Burge, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.997 v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA AMANDA FRUGONI de BETTINI.
Octavio Bunge, secretario.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. —
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.998 v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MATILDE ETCHEVERRY de CHIESA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.999 v.12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERICO o RODOLFO BURKET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.893-v.11|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO GIOMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Octabio Bunge, secertario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.894-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.738. v. 10|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secrearía Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.779. v. 10|1|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|12|62. Nº 39.777. v. 10|1|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALFREDO MOGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.751-v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BLANCA SCASSO de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.26|12|62 Nº 39.510 v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION FERNANDEZ de MUIAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.26|12|62 Nº 39.516 v.7|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA o HERMINIA FLORA TSCHANTRE de GÜRLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.461-v.5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARREGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.208-v.5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre doce de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.204-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA POZZOLI de DOPAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.331-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores d. ANGEL OLLIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires Diciembre 10 de 1962. — Octavio Bunge secretario.
$ 1.500.- e.21|12|62 Nº 39.024 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE COSTA PEUSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1600.- e.21|12|62 Nº 39.161 v.3|1|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CASTAÑEDA o FIDEL FERNANDEZ CASTAÑEDA RIVERA.
Públiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.052 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEMARCO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 — Nº 40.035 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS ALEJANDRO ORQUEDA, nombrándose síndico al Dr. Alberto Juan Pardo, calle Lavallle 1362, piso 1º. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.837-v.4|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO GUILLOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.834-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.656-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA LEIVA de LUDUEÑO y ERNESTO ANTONIO LUDUEÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto R. Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-62 Nº 39.635 v.7|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.483-v.5|1|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.485-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.480-v.5.1.63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.350-v.5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OTEIZA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 24|12.62 Nº 39.404 v. 5|1|63

El Juez en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MANZIONE de IASSOGNA y de VICENTE IASSOGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 24 12|62 Nº 39.393 v. 5|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BANCALARI de NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 24|12|62 Nº 39.394 v. 5|1|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39 225-v.5|1|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MOSLER por treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— 22|12|62-Nº 39.321-v.5|1º|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN VIALE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.21 12|62 Nº 39.033 v.3|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAYO LAFUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.- e.21|12|62 Nº 39.184 v.3|1|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HARALD LINDBORG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.980 v. 12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 39.981 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DE CRISTOBAL o DE CRISTOBAL PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.085 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EARIE PARODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.101 v. 12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO PINZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.773-v.10|1.63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUCIA o LUISA SABEL CONSTANTINA SPERTINO de CRAVERO o CLAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.644-v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 24|12|62 Nº 39.352 v. 5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº siete, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedos de JOSE EDUARDO DURANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 24|12|62 Nº 39.373 v. 5|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOURG de MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|12'62-Nº 39.310-v.5|1º|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ISABEL o ISABEL MATILDE MALATINI de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.265-v.5|1º63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION RODRIGUEZ de LLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.976 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HARITUN CALFAYAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 39.977 v. 12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RATTI de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.143 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MENESTRINA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 2|1 Nº 40.154 v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.804-v.10|1|63

Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DONATTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|62-Nº 39.506-v.7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 24|12|62 Nº 39.408 v. 5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.248-v.5|1º|63

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ENRIQUE ZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.232-v.5|1º63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHUNG-LING.—Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — José Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.22'12'62 Nº 39.214 v.5|1|63

El Juzgado en l Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELMONTE de PUGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.21|12'62 Nº 38.975 v.3 1|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIRELLI. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 39.970. v. 12|1.63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GILIO. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$1.600. e. 2 1. Nº 39.986. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS VITON. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.022. v. 12|1'63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA FLORENCIA GARRIDO de PUENTE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2.1. Nº 40.027. v. 12.1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FAZZOLARI de SANZALONE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|1 Nº 40.043. v. 12|1|63

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MARTINEZ; MALVINA BENTRAN de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 diciembre de 1962. Luis A. Sauz Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.162. v. 12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO BIECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|62-Nº 39.612-v.7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|62-Nº 39.599-v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NOVIZKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 26|12.62 Nº 39.545 v. 7|1 63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BENIGNO SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26 12.62-Nº 39.576-v.7 1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTRANGELO de MASTRANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|12 62 Nº 39.258 v.5 1 63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENSERICA RAMON ALLAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 26|12|62 Nº 39.501 v. 7|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AVERSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|62-Nº 39.537-v.7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMETERIO BOGLIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.21|12|62 Nº 39.107 v.3|1'63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KALINSKY. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 40.021. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO GHISO o ALFREDO JOSE ALEJANDRO GHISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.872-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAITMAN. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.704-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAIDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.486-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a herederos y acreedores de PAULINA MARIA DOMINGA COSSINI de FRUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.22 12'62 Nº 39.292 v.5|1 63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA LAROCCA de BELLOTTA. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 2|1. Nº 39.907. v. 12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ELVIRA CASTRO BARRIENTOS de PAIS.
Publíquese por diez dí-

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.072-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.132-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BARBERIS y MARIA ELENA GARAY de BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.866-v.11|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.892-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ISASIO GOÑI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre veinte de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.819-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFA VALENZUELA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Bs. As., Dic. 20 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 26|12|62 Nº 39.509 v. 7|1|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de BONATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.936-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO BOTTA y MARIO OSVALDO BOTTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.055-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PALACIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.061-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SEGUNDO GEREMIAS MANARA y PEDRO FELIPE SANTIAGO MANARA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.060-v.12|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FRANCISCO LONGHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.062-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALERNO de DI PASQUO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.036-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ISERN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.082-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.090 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE CAMDESSANCHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.091 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA CATALINA PEDROLI de ROSSOLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.092 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOJMAN de IVANCOVITZER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.119 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Loiácono. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.139 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCAREZZA y de FRANCISCO SANTIAGO VACCAREZZA. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.831-v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVERAS o JOSE OLIVERAS PERERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.824 v.10|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA ELEUTERIA CASTRO de AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.823 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ROSA MARIA DELUCCHI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.713 v.10|1|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN WINKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.711 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ CASTELLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 26|12|62 Nº 39.623 v. 7|1|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELODIA FIZ de RAMIREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre veintiséis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.391-v.5|1|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA ROSA COLECCHIA de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre veintiséis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.390-v.5|1|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO DEHAUT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.029 v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRIERO CIRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.756 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BOFFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 26|12|62 Nº 39.560 v. 7|1|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, llama durante treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.937 v.12|1|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSSI de MARSILIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.910 v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.971 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA LEIS de FERNANDEZ o MARIA PRECIOSA LEIS SANCHEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.079-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA TALARICO de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|12|62 Nº 39.706 v.10|1|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DVOSKIN de SAIONZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.714 v.10|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA o ARMINDA o HERMINIA CRESCI; o ARMINDA GRESSI o ERMINDA o ARMINDA CRESCI de MARCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 26|12|62 Nº 39.614 v. 7|1|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE ZANFINO. — publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.193 v. 5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HLAVENKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.178 v.3|1|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.087-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LYNCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.001-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JUAN LOÑ, FELIX LOÑ o FELIX JUAN LON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.130-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AMATO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.380-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO PIEDIMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.285 v. 5|1|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO LARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.128-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.653 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES AVINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre quince de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.429-v.5|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERNST de FRICKE LEMOINE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.078 v.3|1|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO MARCO CHIERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.890-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días en autos "Riol José y otra s|adopción", a MARIA ROSA GARCIA a comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.200 e.29|12|62 Nº 39.719 v.4|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA GARIBALDI de FEDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.139 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BEATRIZ DUBIAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.141 v.3|1|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENATO GESUALDO FERDINANDO VESTRI o RENATO VESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.857-v.11|1|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODERIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.840 v.10|1|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAR-

LOS ORSI u ORZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. E. Conte Mac Donell. secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.856-v.11|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAMBARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.135 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOBROS o DORA GRIMBERG o GRINBERG de GRINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.21|12|62 Nº 39.120 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell. secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 39.052 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VECCHI de DEPIAGGI Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.122 v.3|1|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por cinco días a JULIA ANTONIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en autos "Caporaletti de Longo Mercedes Santiaga, s| adopción Dora del Carmen Torres", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.943-v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELETE DILETE, DELETTO SALVADOR FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 19 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.140-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LIPOVIETZKI JACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.810 v.10|1|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.484-v.5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de doña MARIA LA PUENTE LARRALDE o PAULINA MARIA LAPUENTE LARRALDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Oscar J. Ciocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|12'63 Nº 39.076 v.3|1|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o ADELINA del CARMEN PALERMO de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.949-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VERRASCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.121-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIRABED GARABEDIAN y de HAIGANUSH TUFENDKIAN de GARABEDIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.097-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROSETTI y de doña TERESA NACARATTI de ROSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.842 v.12|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 23|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ZULEMA GRISETTI Vda. de MUSTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.2|1-Nº 39.978-v.12|1|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA LACIAR de TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.874-v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATIELLO ANTONIO RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de 1962. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 26|12|62. Nº 39.583. v. 7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POLICASTRO de BRIENZA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 12 de 1962. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 26|12|62. Nº 39.508. v. 7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CUNDARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.119 v.3|1'63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil 23 (Secretaría 45), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAURICIO NOGUEROLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.063 v.12|1|63

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RUGNA de MANSUETO y JOSE MANSUETO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.155 v.12|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELVINA LUJAN SCRIGNA de GARCIA BALDEZ por el término de treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 800 e.2|1 Nº 39.914 v.7|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DELMIRO NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.828 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANS SUARES y ADELINA PIÑEIRO de DANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.771 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o CONCETTO INGRASSIA, y de ROSA CALDERARO de INGRASSIA y ROSALIA INGRASSIA de BUSSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|12|62 Nº 37.860 v.3|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 26|12|62.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA EURING de QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.125 v.12|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos "PEGASANO FRANCISCO. INFORMACION TREINTAÑAL", cita por quince días a los que se consideren con derecho a la posesión de una fracción de terreno excedente de título de ciento veinte y nueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, ubicada en la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, Luis María Campos, Andrés Arguibel y Bompland (manzana 2, sección 23, circunscripción 17), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.2|1 Nº 40.106 v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITONA RIVAROLA de SPANDONARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.868 v.11|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.727 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.702 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BENBASSAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.676 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAMMATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.772 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SENDIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.118 v.3|1|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGNOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.073 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VITELLO de CASTELLANO, o CASTELLANA o CASTELLANOS o CASTELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.768 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a JUANA VICTORIA CORIA, para comparecer a juicio: "Coria María Angélica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800. e.29|12|62. — Nº 39.692 v.4|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ARMANDO PAROLA o AMERICO ARTURO PAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.682 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JASSIK. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.294 v. 5|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA LEMOS DE CARBAJO. Publíquese por diez días. Bueno Aires, diciembre 20 de 1962. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 26|12|62. Nº 39.58_. v. 7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN MARIA ESTHER VAZQUEZ de SCHCOLNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.297 v. 5|1|63

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA PASTORE de ORLANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.003 v.3|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LIETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.157 v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL PUENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.063 v.3|1|63

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 39.969 v.12|1|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría número 54, del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 40.084 v.12|1|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|62-Nº 39.319-v.5|1|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN JULIO SCARONE. Publicar diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62 Nº 39.621 v.3|1|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE QUADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39.745 v.10|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ERNESTO FERMOSELLE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. 26|12|62. Nº 39.596. v. 7|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS STESSL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 26|12|62. Nº 39.643. v. 7|1|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIGNALD MAURICE CALDWELL o REINALDO M. CALDWELL o REIGNALD MAURICIO CALDWELL o REIGNALD M. CALDWELL o REGINALD M. CALDWELL o REGINALD MAURICE CALDWELL o REGINALD MAURICIO CALDWELL s|Sucesión. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|12|62. Nº 39.700 v.10|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CIRENO o LORENZO SIRENO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62. Nº 39.675 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SANSSONI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62-Nº 39.142-v.3|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WANDA DUMBLIESKITE de OLSAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 22|12|62 Nº 39.219 v. 5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ELCE FABBRETTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre de 1962. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 26|12|62. Nº 39.519. v. 7|1|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEREZ o GONZALO PEREZ PONCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 . 2|1 Nº 39.942 v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PONTE.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.940-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CALVO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.080-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL PITTIGHER.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.078-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIKA WASCHINKA de SOUCZEK.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. —e.2|1-Nº 40.071-v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARCELINO ARTURO CORSIGLIA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.069-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PASCALE.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.017-v.12|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o JOSE RAMON ARIAS y PAULA DOROTEA MONTIEL de ARIAS.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.032-v.12|1|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIORNO, por treinta días.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.031-v.12|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALCAGNO y VICTORIO VALENTIN CALCAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62 Nº 39.844 v.11|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.29|12|62. Nº 39 829 v.10|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RODRIGUEZ BURMESTER.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|12|62-Nº 39.418-v.5|1|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASIDE o MASIDE PEREZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. —e.24|12|62-Nº 39.480-v.5|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de ALVAREZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|62-Nº 39.152-v.3|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GUIMAREY CARDAMA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Federico O. Palacio, secretario.
$ 800. e.29|12|62. — Nº 39.691 v.4|1|63

Nº 13.

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASSUNTO ROMANO o ASUNTO RAMANO y de FRANCISCA GODANO de ROMANO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario
$ 800. e. 2|1. Nº 40.020 .v. 7|1|63.

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL SAAVEDRA.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.767-v.4|1|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 3 días a LITOVSKY JAIME JOSE, para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Litovsky, Jaime J. y otros', sobre cobro ejecutivo de $ 12.081, m n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 480. e. 2|1. Nº 40.126 v. 4|1|63.

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a MANUEL BROUNVAIEN o MANUEL BROUTVAIEN, para comparecer en juicio que por cobro ejecutivo de alquileres le siguen Agustín Angel Schenone, Alejandro Juan Schenone, Pablo Agustín Antonio Olivieri, Zulema Catalina Schenone de Fernández y Angela Catalina Olivieri, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 1.600. e. 2|1. Nº 39.904. v. 7|1|63.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MAGNEVILL de ERIKSON.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962.

Publíquese por cinco días.

— Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.794-v.4|1|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MINATTA.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.728-v.4|1|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL FINKELSTEIN.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.800-v.4|1|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO CARUSO y doña ROSA INCOGNITO de CARUSO.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — P. A. S. Fernández Walker.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.739-v.4|1|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARINO.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800. e. 2|1. Nº 40.015. v. 7|1|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ENRIQUE HECTOR UCHA para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios y a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Ucha, Enrique Héctor le pide su quiebra Miguel Piker", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.724-v.5|1|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6 comunica por tres días a los acreedores de DECIMAR S. A. que en la convocatoria solicitada el día 12 de marzo de 1963 a la hora 8.30 se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario
$ 720.— e.31|12|62 Nº 39.858 v 3|1|63

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días a los acreedores de NATALIO FELDER s| convocatoria, que a los efectos de llevar a cabo la Junta de verificación y graduación de créditos, se ha fijado como nueva fecha de Junta el día 6 de marzo de 1963, a las 10 hs.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720. e. 2|1. Nº 40.047. v. 4|1|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositada en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de GOODBAR & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480. e. 2|1. Nº 40.010. v 3|1|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días a los acreedores de AVAL PUBLICIDAD S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días la presentación al síndico Hugo Luis Cowanros los justificativos de créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el 16 de marzo de 1963, a las 14 horas.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.752-v.4|1|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de LANDYCO S. A.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos para que presenten el Síndico Adolfo Santone, los justificativos de sus créditos. — El 23 de abril de 1963 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e. 2|1. Nº 40.014. v. 7|1|63.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de PAMPIN NESTOR HIPOLITO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de Mayo de 1960. Síndico Nicolás Cosentino, domicilio Soler 3881, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 27 de Febrero de 1963, a las 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1962. — Horacio Miguel Oyuela, secretario.
$ 2.000.- e.2|1 Nº 39.912 v.7|1|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días a los acreedores de "NICOLAS DI TOMA e HIJOS S. R. L.", con domicilio en Solís 1389, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores designándose Síndico Contador al señor José Ricardo Tirado, con domicilio en la calle Zelarrayán 929, fijándose en cuarenta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 24 de mayo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.400.— e.3|12|62 Nº 39.851 v 5|1|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a acreedores de CATALDO FLOREAL LOPARDO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El 30 de abril de 1963, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|62 Nº 39.850 v.5|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por tres días a la sociedad BTLSH y BTESH para que dentro tercero día comparezca a dar explicaciones en el pedido de quiebra que la ha promovido Isaac E. Laniado, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra. Publíquese cinco días. — Buenos Aires diciembre 21 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720.— e.31|12|62 Nº 39.888 v.3|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "NICOLAS AVERSA Y CIA.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de noviembre de 1961. Síndico: José Ricardo Tirado. Domicilio: Zelarrayán 919, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|62-Nº 39.678-v.4|1|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar a síndico don Guillermo Augusto Boujonaz, domiciliado en Pueyrredón 1005, piso 3º, "B", los justificativos de créditos. El 27 de Mayo de 1963, a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.- e.2|1 Nº 40.039 v.7|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de INDUSTRIAS CIENTIFICAS ARGENTINAS CRISTIAN OLIVERA S.A.I.C., la convocatoria solicitada fijando 20 días para presentar al Síndico Contador Osvaldo Silvio Ackerman Cangallo 1615, ofc. 31, los justificativos de crédito. El 3 de junio de 1963 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000 e. 29|12|62 Nº 39.790 v. 4|1|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de CARBURINDER S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles siete días para presentar al síndico don Roberto R. Mariñelarena, en la calle B. Irigoyen 670, piso 2º, Soma, los justificativos de créditos. El 25 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 1.600 e. 29|12|62 Nº 39.749 v. 4|1|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "FARMACIA SARMIENTO S.R.L.", la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días para presentar al Síndico Carlos De Simoni, los justificativos de créditos. El 22 de febrero de 1962, a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e. 29|12|62 Nº 39.809 v. 10|1|63

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

MISIONES

CONVOCATORIA

El señor Juez de Primera Instancia de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Federico Nazar Rodríguez, Secretaría a cargo de la Escribana Nacional, Sra. Zakovicz de Chaud, hace saber a los acreedores de ZETTELMANN S. A. C. R. F. I., su convocatoria, que dentro del plazo de cincuenta días deberán presentar al Síndico, señor Norman H. Firpo, con domicilio en el Km. 8 de Eldorado, provincia de Misiones, los títulos justificativos de sus créditos; la Junta tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 10 horas con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencia del Juzgado, en Eldorado, provincia de Misiones. — Eldorado, 19 de diciembre de 1962. — Georgina G. Z. de Chaud, secretaria.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 39.950-v.7|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|1 Nº 761 v.7|1|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|12|62.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a AMADEO VERACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 101. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.2|12-Nº 1.248-v.7|1|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 2.995 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.249-v.7|1|63

El Juez de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106, a cargo del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON EDUARDO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 32.843, que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.250-v.7|1|63

El Juez de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106, del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a ALFREDO OMAR SANTOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.899 que se le instruye por defraudación, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.251-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MUSLADINO, a comparecer en la causa Nº 32.071 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.252-v.7|1|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL OSCAR SICILIA, para que se presente a estar a derecho en la causa número 32.953 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 106, 14 de diciembre de 1962. — José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.253-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MOTACKI, a comparecer en la causa Nº 32.099, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|1-Nº 1.254-v.7|1|63

El Juez Nacional de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106, del doctor José León Pagano, cita y emplaza a JOSE GUERRA, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.002, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.255-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON RIVAS, a comparecer en la causa Nº 31.909, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. José L. Pagano (h.), secretario.
e.2|1-Nº 1.256-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ENRIQUE VITURRO, a comparecer en la causa Nº 32.113, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|1-Nº 1.257-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO FRANCISCO ROJAS, a comparecer en la causa Nº 31.548, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|1-Nº 1.258-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MANUEL MANETTO, a comparecer en la causa Nº 32.111 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 107

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|1-Nº 1.259-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO ESPERA, a comparecer en la causa Nº 32.110, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|1-Nº 1.260-v.7|1|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a LEANDRO ARISTOBULO CABAL CULLEN, a comparecer en la causa número 24.239, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.2|1-Nº 1.261-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR JOSE BALDUCCI, a comparecer en la causa Nº 24.055 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.2|1-Nº 1.262-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALMUN, a comparecer en la causa Nº 24.141 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.2|1-Nº 1.263-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a WILLIAMS JORGE MAXWELL a comparecer en la causa Nº 24.215 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.2|1-Nº 1.264-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA AVECILLA, a comparecer en la causa Nº 23.463 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|1-Nº 1.265-v.7|1|63

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 32.643), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|1-Nº 1.266-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MASTROMARINO (Causa Nº 35.312), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.267-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BELLINO (Causa Nº 33.312), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.268-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ZULMA SUSANA ORTIZ Vda. de COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.944), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|12-Nº 1.269-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|1-Nº 1.270-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA EDELINA RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 31.913), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.2|1-Nº 1.271-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REGINO ATILIO BETRAN - 31.629 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|1. — Nº 1.272 v.7|1|63

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA TERESA BARLOCCO DE CUZZANI a comparecer en la causa Nº 23.403 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1273-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a INOCENCIO VELAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.407 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116

Buenos Aires, 17 diciembre de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.274-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DEL CARMEN EGAÑAS, a comparecer en la causa Nº 23.378 que se le sigue por infracción a la ley 12.962. Secretaría Nº 116

Buenos Aires, 17 diciembre de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.275-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a FELIPE MORA, a comparecer en la causa Nº 23.251 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.276-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR VILLANTI a comparecer en la causa Nº 23.332 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962 Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1. — Nº 1.277 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA NIEVES CARBAJAL, a comparecer en la causa Nº 23.377, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.278-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a LISANDRO DAVALOS, a comparecer en la causa Nº 23.283, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.279-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA DE LA SOTA, a comparecer en la causa Nº 23.375, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 13 diciembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.280-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO VAN DONSELAR, a comparecer en la causa Nº 23.385, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 12 diciembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.281-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ROSA B. DIAZ ARAOZ, a comparecer en la causa Nº 23.389, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 11 diciembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|1-Nº 1.282-v.7|1|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS OLIVARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.445, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.283-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MANUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.408, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.284-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MAXIMO GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.439, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 5 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.285-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JULIA COMISARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.438, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 4 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.286-v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LILIA FERNANDEZ de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.474, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 5 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.287-v.7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO JORGE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.460 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.288 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA PAIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.444 instruida por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.289 v. 7|1|63

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ANGELA HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.309 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 2|1 Nº 1.290 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.367 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.291 v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a ELVIRA CISANO DE REISAIRE, a comparecer en la causa Nº 21.458 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.292 v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a MARIA ISABEL ASPE DE ZOPPI, a comparecer en la causa Nº 21.413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.293 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.237 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.294 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ANIBAL BEGOÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.433 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.295 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GIMENEZ Y MARIO ANTONIO GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.448 que se les sigue por los delitos de violación, robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.296 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAIMUNDO GRISAURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.447 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 2|1 Nº 1.297 v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.407 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, diciembre 12 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|1-Nº 1.298-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinc odías, a MARIA LUISA SOSA y ERCILIA DOMINGA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22.007 que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.2|1-Nº 1.299-v.7|1|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emlaza por el término de cinco días a NELSON FRANCISCO SCARALIA, a comparecer en la causa Nº 27.453 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|1-Nº 1.300-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOAQUIN SANTIAGO MARTINEZ, a comparecer en la causa número 27.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|1-Nº 1.301-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE DIAZ, a comparecer en la causa Nº 27.794 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|1-Nº 1.302-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO DABUL, a comparecer en la causa Nº 30.348 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.2|1-Nº 1.303-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL ERNESTO ROCHA, a comparecer en la causa Nº 30.343, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.2|1-Nº 1.304-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO LENIN PURITA, a comparecer en la causa Nº 30.313 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.2|1-Nº 1.305-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SALUSTIANO ALBES, a comparecer en la causa Nº 30.254 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.2|1-Nº 1.306-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO MIGUEL POU, a comparecer en la causa Nº 30.266 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.2|1-Nº 1.307-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO PEREZ a comparecer en la causa Nº 27.861 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 2|1 Nº 1309 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ESCANDAR a comparecer en la causa Nº 27875 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 2|1 Nº 1310 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JOSE BAUCHERO a comparecer en la causa Nº 27882 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 2|1 Nº 1311 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BARJACOBA a comparecer en la causa Nº 30.257 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 2|1 Nº 1308 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRACIELA LUNA a comparecer en la causa Nº 30.349 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 2|1 Nº 1312 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO GOTTARDO a comparecer en la causa Nº 30.337 que se le sigue por infracción art. 296 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 2|1 Nº 1313 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LUIS FONTANA a comparecer en la causa Nº 30.326 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e. 2|1 Nº 1314 v. 7|1|63.

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE NOVO a comparecer en la causa Nº 12534 que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1662. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 2|1 Nº 1315 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RAUL GOBBI, a comparecer en la causa Nº 11.985 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|1 Nº 1316 v. 7|1|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO EDUARDO BARBOSA a comparecer en la causa Nº 11.193 que

se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 2|1 Nº 1317 v. 7|1|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME TRISTAN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.963 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.2|1 Nº 1.318 v.7|1|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ADOLFO CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 648, que se le sigue por homicidio calificado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 127, 7 de diciembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.2|1 Nº 1.319 v.7|1|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AÑARLO LUICIO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 26.124 que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.320 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a ARAUJO ARMANDO S. a comparecer en la causa Nº 26.357, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.321 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a PETRONE ENRIQUE RAMON a comparecer en la causa Nº 26.356 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario

e.2|1 Nº 1.322 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a DI NICOLA DE REYNOSO CRISTINA a comparecer en la causa Nº 26.362 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.323 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a ATILANO VEGA a comparecer en la causa Nº 26.361 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.324 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CLARICH RAIMUNDO JOSE a comparecer en la causa Nº 26.360 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.325 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a MORETTI ELVIO ANTONIO a comparecer en la causa Nº 26.355 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.326 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIA PALACIOS DE IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 26.366 que se le sigue por defraud. prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aries, 11 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.2|1 Nº 1.327 v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CAZZOLINI JOSE A. a comparecer en la causa Nº 26.364, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 2|1. Nº 1.328. v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOLINA OCAMPO DE SOTO, a comparecer en la causa Nº 26.373, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 2|1 Nº 1.329 v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a DUVAL LLANES HERMINDO, a comparecer en la causa Nº 26.372 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 2|1 Nº 1.330 v. 7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE, a comparecer en la causa Nº 28.108 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. —

e.2|1 Nº 1.331 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES MARTE, a comparecer en la causa Nº 26.417 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Estebban Vergara, secretario.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962.

e.2|1 Nº 1.332 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de 5 días, a OSVALDO ATILIO GONET a comparecer en la causa Nº 26.334 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962.

e.2|1 Nº 1.333 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SIMON OSCAR BAEZ a comparecer en la causa Nº 26.440 que se le sigue por lesiones 92, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962.

e.2|1 Nº 1.334 v.7|1|63

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OSVALDO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 9.357 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Secretaría Nº 133.

Horacio J. Venini, secretario.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. —

e.2|1 Nº 1.335 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SERRANO a comparecer en la causa Nº 8.358 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. —

e.2|1 Nº 1.336 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CLAUDIO OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.603 que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

— Cándido A. Mariño, secretario.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.

e.2|1 Nº 1.337 v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BULACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.567 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.338-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEANDRO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.612 que se le sigue por infracción a ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.339-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MANUEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.615 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.340-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON HEIBES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.592 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.341-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.611 que se le sigue por inf. ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.342-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GONZALEZ de RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.584 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.343-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON F. NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.461 que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.344-v.7|1|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AHMAD SAYED ALI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.498 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 1.345-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a SILVIO AMERICO GARAÑA MORALES a comparecer en la causa Nº 9374 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|1-Nº 1.346-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a AURORA GARCIA de EXPOSITO a comparecer en la causa número 9375 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser delarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1s62. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|1-Nº 1.347-v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANUEL GUEDEA a comparecer en la causa Nº 9356, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|1. — Nº 1.348 v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAMON ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 9.373, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario

e.2|1. — Nº 1.349 v.7|1|63

Art. 141 del Código P. C.: Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal Secretaría Nº 133 del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MAXIMO NAVARRO VELA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9364, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde.

Secretaría Nº 133, 14 de diciembre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.2|1. — Nº 1.350 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO COLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10614, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|1. — Nº 1.351 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal

de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO DE GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10610, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|1. — Nº 1.352 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10566, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|1. — Nº 1.353 v.7|1|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO BRUNO MUSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario
e.2|1. — Nº 1.354 v.7|1|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 136 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HUGO NIEVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1093, que se le sigue por infracción a los Arts. 173, inc. 2º y 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 22 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2.1. — Nº 1.355 v.7|1|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a JACOBO HANDSZTOK, a comparecer en la causa Nº 957, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|1. — Nº 1.356 v.7|1|63

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GLIMAN JADUR a comparecer en la causa Nº 1088 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|1-Nº 1.357-v.7|1|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ALBERTO OSCAR ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 139 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días.
Secretaría, diciembre 17 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|1-Nº 1.358-v.7|1|63

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NELIDA SARA ELETTO y a ROBERTA PAIZ de SALCES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1138 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.
Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 136, diciembre 14 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|1-Nº 1.359-v.7|1|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ALFREDO ZAMORA a comparecer en la causa Nº 1044 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.360-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a JOSE FELIX SPACCAVENTO a comparecer en la causa Nº 1045 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.361-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a LUIS LAR WERBIN a comparecer en la causa Nº 1029 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.362-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ROBERTO OSCAR SAYANS a comparecer en la causa Nº 1003 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.363-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ENRIQUE MAREY a comparecer en la causa Nº 996 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.364-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO DEL RIO a comparecer en la causa Nº 914 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Dicha publicación deberá efectuarse por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|1-Nº 1.365-v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS SANTIAGO CUESTA a comparecer en la causa Nº 1016 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 138.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|1-Nº 1.366-v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a ISAAC PIEPECH, a comparecer en la causa Nº 1.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días. Secretaría Nº 138. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 2|1. Nº 1.367. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a ERNESTO JORGE, a comparecer en la causa Nº 1.000, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. Bartolomé I. Díaz Colodrero, secretario.
e. 2|1. Nº 1.368. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a OSVALDO MANCUSSO, a comparecer en la causa Nº 988, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 2|1. Nº 1.369. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a DOLORES FERNANDEZ DE ENZINI, a comparecer en la causa Nº 931, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. Juan A. Crespo, secretario.
e. 2|1. Nº 1.370. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a LUIS NORBERTO DANGELO, a comparecer en la causa Nº 1.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 2|1. Nº 1.371. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a AMERICO COSTA, a comparecer en la causa Nº 1.032, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 2|1. Nº 1.372. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS DORADO a comparecer en la causa Nº 992 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 140. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 2|1. Nº 1.373. v. 7|1|63

Nº 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JORGE MOYANO, a comparecer en la causa Nº 1.014, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. R. Marcelo Terán, secretario.
e. 2|1. Nº 1.374. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO ACEVEDO, a comparecer en la causa Nº 1.004, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. R. Marcelo Terán, secretario.
e. 2|1. Nº 1.375. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. R. Marcelo Terán, secretario.
e. 2|1. Nº 1.376. v. 7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AGUERO a comparecer en la causa Nº 1011 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.2|1 Nº 1.377 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a CEFERINO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 1021 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario
e.2|1 Nº 1.378 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ADRIAN INFANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —infracción ley 12,962— sumario Nº 974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Carlos A González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.379 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO BERNARDINO MERCAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario 967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.380 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO MIGUEL MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 952 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.381 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA ROSA MARIA BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —sumario Nº 941—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.382 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA CRISTINA TERESA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —sumario Nº 949—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.383 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN GAGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. —sumario Nº 964 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.384 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO CORRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — sumario Nº 985—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.385 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de diciembre de 1962. — *Nerio N. Bonifati*, secretario.
e.2|1 Nº 1.386 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CRISTOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|1 Nº 1.387 v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor Rojas Pellerano, Sec. Terán, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO FUSILLO a comparecer en la causa Nº 1.020 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.2|1 Nº 1.388 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BACIGALUPU de MOSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Sumario 975), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.389 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SARDELIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Sumario 987), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.390 v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LONGO a comparecer en la causa Nº 1.007 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.391 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEMA (a) "Panchito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Sumario 1.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.392 v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO CIPOLLA a comparecer en la causa Nº 1.007 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1 Nº 1.393 v.7|1|63

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a PEDRO DRIS, en la causa Nº 2.691, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|1 Nº 1.394 v.7|1|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CLARA COLUCCIO de DE SETA, en la causa Nº 2.624, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|1 Nº 1.395 v.7|1|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO YANKILLEVICH, en la causa Nº 2.881, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|1 Nº 1.396 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO CARNERO, en la causa Nº 2953, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|1 Nº 1.397 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIO A. CASERIO, en la causa Nº 2962, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Criminal). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|1 Nº 1.398 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RUBEN BODODOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3072, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.399 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO VARELA, a fin de que comparezca a estar a drecho en la causa Nº 3072, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.400 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LUIS ARMANDO PEREYRA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2936, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.401 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FELIX TOMAS FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3046, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.402 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE A. GUIRRI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2707, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.403 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FELIX ARCANGEL MILORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3074, que se le sigue por el delito de robo, ante la secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.404 v.7|1|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JESUS PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3072, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|1 Nº 1.405 v.7|1|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RUBEN RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 786 que se le sigue por el delito de robo y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.2|1 Nº 1.407 v.7|1|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a MATILDE ARMENGOL de PEREIRA a comparecer en la causa Nº 2.759 que se le sigue por Infracción Art. 239 C Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.2|1 Nº 1.409 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de 5 días a ANTONIO RADITA, a comparecer en la causa Nº 2.275 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. José A. Whittingslow, secretario.
e.2|1 Nº 1.410 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino por la Sec. del doctor José Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JORGE DILELLO, a comparecer en la causa Nº 2.962 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. José A. Whittingslow, secretario.
e.2|1 Nº 1.411 v.7|1|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON NADEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. ublíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. - Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|1 Nº 1.412 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FRANCISCO NEYMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962 - Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|1 Nº 1.413 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA FORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|1 Nº 1.414 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Proceddimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO CASTRO (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962 — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.2|1 Nº 1.415 v.7|1|63

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a ANTONIO RAUL GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.039, que se le sigue por el delito de def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962
Guillermo Garro Auderut, secretario
e.2|1 Nº 1.416 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a PEDRO MARCELINO BISTOLFI a comparecer en la causa Nº 3.043, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962.
Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|1 Nº 1.417 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO RADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2861, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.2|1|63 Nº 1.418 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO L. COSTA, para que comparezca a estar a derecho de la causa Nº 2.694, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|1 Nº 1.419 v.7|1|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a JOSE VICTOR MARCHESI, a comparecer en la causa Nº 2.984, que se le sigue por el delito de def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962.
Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|1 Nº 1.420 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.877, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.2|1 Nº 1.421 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 20, S[illegible] Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera [illegible] del presente a MARGARITA VENZOLLEA de STOJANOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.875, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.2|1 Nº 1.422 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA RAFAELA VILLANUEVA de ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.876, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.2|1 Nº 1.423 v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a LUIS KRASNOB a comparecer en la causa Nº 3.042, que se le sigue por el delito de def. prend., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 161.

[illegible] Aires, 7 de diciembre de 1962. Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.2|1 Nº 1.424 v.7|1|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Doctor D. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a FIDEL RAMON GUERRERO, a comparecer en la causa Nº 30.543, que se le sigue por el delito de def. prend., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

— Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.2|1 Nº 1.425 v.7|1|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DI NEVBOURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 2611.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|1 Nº 1.426 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MONTORNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.552.

Buenos Aires, 12 diciembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|1 Nº 1.427 v.7|1|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL MARABOTTO de LOPEZ SAA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. — Causa Nº 2.555, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|1 — Nº 1.428 v.7|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, D. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a OSVALDO DEBASSI, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 252|62 caratulada "Debassi, Osvaldo — daño", que se le sigue por la Secretaría Nº 4, a cargo del Suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Luis F. Gaibrois, secretario.

e. 2|1. Nº 1.441 v. 7|1|63

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado VICTORIO TIMPANARO PERROTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7319|62, caratulada: "Timpanaro Perrota, Victorio y otros, s|falsificación de documento y estafa", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Palacio de Tribunales, 3er. piso.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.2|1. — Nº 1.429 v.7|1|63

Nº 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 14, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL DE ROBERTIS, JUAN PABLO ZALAZAR, CAYETANO AMENTA, APOLONIO ADELMO ARRUA y ANTONIO ARAVENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 1773, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.2|1. — Nº 1.430 v.7|1|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, en lo Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDELMAR AGGIO y a EDGARDO MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Marcelo García Berro, secretario.

e.2|1. — Nº 1.431 v.7|1|63

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NIDIO LUZBEL MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.2|1. — Nº 1.432 v.7|1|63

Art. 141 del Cód de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GUSINSKI, prio. C. I. 3.983.157, nacido el 22 de marzo de 1926, argentino naturalizado, casado con Carmen Rojas, nombre del padre Jacobo y de la madre Terbva Kuperman, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque, sin provisión de fondos —Art. 302 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962 — Fernando de San Martín, secretario.

e.2|1. — Nº 1.433 v.7|1|63

Art. 141 del C.P.C., Juz. en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a BENITO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.2|1. — Nº 1.434 v.7|1|63

Art. 141 del C.P.C., Juz. en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a ITA HOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.2|1. — Nº 1.435 v.7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN KOLN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Correccional N, Lavalle 1638.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.2|1. — Nº 1.436 v.7|1|63

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JOSE AUTILIO, por infracción al art. 94 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962 — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.2|1. — Nº 1.437 v.7|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MAIOLIN O., por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 2|1. Nº 1.438. v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N", cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. Hector R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 2|1. Nº 1.439. v. 7|1|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgad de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MOISES LENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 2|1. Nº 1.440. v. 7|1|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "VALENZUELA DE NEUMARK T. c|ALZICO COMERCIAL e INDUSTRIAL S. A., sobre ejec. hipotecaria", que el martillero don Albeto Sánchez Zelada, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 11 de enero próximo, a las 16 y 30 hs., el inmueble Llavallol Nº 519, (ocupado por el Club Estrella del Sud, con contrato vencido), en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, Sup. 434,32 m.c. — Base $ 250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más informes en mis oficinas Sarmiento 632 (T. E. 46-8822-44-6088).

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000. e.2|1. — Nº 40.034 v.7|1|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A. c|COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GENERAL MITRE LTDA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 16 de enero, a las 16 hs., los siguientes inmuebles, ubicados en la Pcia. de Córdoba, 1º) Villa María H. Yrigoyen 351-7 edificada en parte lote 1, mza. 30, que mide de 9m. frente al S. s|H. Yrigoyen; 9m. 90, en contrafrente; 58m40, costado O. y costado E., está formado por una línea quebrada que partiendo del frente S., con rumbo N. mide 38m88, desde aquí al E. 1 m. y de aquí al N 18 m., hasta contrafrente. Sup. 531,6407 m.c. — Base $ 69.000. — 2º) Villa María, lote lindero con frente a H. Yrigoyen, que mide 1m. frente al S., por 38m88, Sup. 38.88 m.c. — Base $ 6.000. — 3º) Río Cuarto, San Lorenzo 1169, edificada en terreno de 11m30 por 39m. Sup 440.70 m.c. — Base $ 15.0000. — Las propiedades se venden en el estado y condiciones de ocupación en que se encuentan. — 8 o|o, seña. — 3 o.o. comisión

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400. e.2|1. — Nº 39.964 v.12|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ESTEBAN de ESTEBAN TEODOMIRA, su testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Almte. Solier 6456, Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.; sup. 320,85 ms. cs., base $ 180.833.33, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.26|12|62 Nº 39.582 v.7|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "AZCARATE FRANCISCO, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de enero próximo, a las 15 30 hs., el inmueble Necochea 248, hoy H. Yrigoyen 9244|48, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires.; sup. 741,694 ms. cs., base $ 950.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 12 o|o de interés anual; escrituras en este caso ante D. César Ceriani Cernadas, Cangallo 328, 5º p., Capital. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.26|12|62 Nº 39.581 v.7|1|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio LABIANO CIPRIANO c|RIARTE IBAZETA CARLOS ALBERTO, Ejecución Hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el jueves 10 de enero, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un departamento duplex, ubicado en la calle Aráoz 2417, unidad 11, pisos 5º y 6º, con balcón con uso exclusivo y con superficie propia de 123 m.c. Porcentual 14.87 o|o El remate del bien hipotecado se efectuará en el estado de ocupación en que se halla. — Base: $ 923.898, al contado, 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.400. e.2|1. — Nº 39.927 v.7|1|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "ARROYO, ENRIQUE c|JAKOBIAK de ESPINA, ESTANISLADA IRENE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mauricio Arnoldo Berendorf, rematará en la calle Lavalle 1290, 6º piso, Of. "602", el día 10 de enero de 1963, a las 17 horas, el departamento designado como unidad número Tres, ubicado en la Planta Baja, Cuerpo Segundo del inmueble, sito en la Capital Federal calle Moreno 2918, entre las de Deán Funes y Catamarca, con superficie propia de 33,79 m2 y común de 12,64 m2 lo que hace un total de 46.39 m2, correspondiéndole un porcentual del 5,64 o|o en la parte indivisa. — El departamento se encuentra alquilado. — Base m$n. 201.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aies, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario

$ 2.400. e.2|1. — Nº 39.975 v.7|1|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|ISABEL ELMA GOMEZ, s| ejec.", que el martillero don Alberto Sánchez Zelada, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el día 11 de enero próximo, a las 16 y 30 hs., el inmueble Basabilbaso Nº 4012 (hoy 1516 - 1518), Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, que mide: 8,66 m de frente N. O., por 32,89 m. costado N. E. y 33,38m. en el del S.O. — Base: $ 39639.73. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 por ciento

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.2|1. — Nº 40.033 v.7|1|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 del infrascripto, se hace saber por 5 días en los autos: "FUENTES SANTIAGO, s|suc." que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el lunes 14 de enero de 1963, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la mitad indivisa del lote 22 de la Manzana "K" (Terreno baldío y desocupado) ubicado en la Pcia. de Bs. As., Partido de San Isidro, localidad Martínez, con frente a la calle Catamarca e|las de Pringles y Luis G. Beltrand, que mide: 8m.66 de frente por 41m.97 en el costado S. O. y 41m.90 en el otro costado al N. E. — Superficie: 363.14 m. c. — Base: $ 60.000.— al contado. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 27 de diciembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 40.109 v.7|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos "LO PRIATO LORENZO c|YOCHYMEK s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jacobo Besprosvañe rematará el inmueble calle Nueva, entre Humaitá y Avda. San Martín de Tapiales, Pdo. de Matanza, lote 12, manzana "A", superficie 341,70mc. Base $ 75.000 al contado. El domingo 13 de enero de 1963, a las 16 horas sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.647 v.4|1|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ROIG MARTIN c|PASCALI LYDA EGLE s|Hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 15 de enero de 1963 a las 15 y 30 horas, el inmueble: lotes números 68, 70 y 72 en conjunto, de la fracción "C" ubicados en el pueblo de Ingeniero Maschwitz, ex-Partido de las Conchas, hoy Tigre, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 7.500 m2. — Base: $ 350.000.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. —e.2|1 Nº 40.006 v.7|1|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en autos "RUFFOLO de LOSASSO MARIA CARMEN y Otros c|MARQUEZ RAFAEL HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Moisés Urinovsky, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 13 de enero de 1963, a las 17.30 horas, en la misma finca calle Avenida Sucre 1767, de San Isidro, edificada sobre el lote 14 de la manzana A. — Se hace constar que por la escritura hipotecaria el deudor habitaba la finca con su familia y se obligaba a no venderla, donarla o permutarla ni alquilarla o cederla total o parcialmente, ni otorgar la simple tenencia de la misma. Con base m$n. 800.000 moneda nacional. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.26|12|62 Nº 39.535 v.7|1|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "CAFFERA FELIPE c. KUCAWCA LEON", ejecución hipotecaria, que el martillero, don Alfredo Calarota Marino, rematará el 8 de enero a las 16 horas, en 25 de mayo 311, el departamento sito en la calle Sucre 1355, piso 4º, letra "C". Superficie cubierta propia: 61.88 mts. 2. Porcentual: 2.23%. Base: $ 280.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. En efectivo. Informes: Arenales 1309 T.E. 41-7244 y 83-4545. — D.G. 1. 38797.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1962. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|62-Nº 39.841-v.5|1|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por cinco días que en los autos caratulados "MAZZONI CAMILO HUMBERTO JUAN c|ALCALA GERONIMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Miguel Angel Montovio rematará sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Mendoza 640, Partido de Esteban Echeverría, estación Guillon, lote 7b manzana 28, plano 30-10-56 de la provincia de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide aproximadamente, según títulos, 18.50 mts. de frente por 47,87 mts. de fondo, o sea una superficie de 885,59 mts. cuadrados "ad corpus". Base: $ 84.115, al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Allí, el domingo 6 de enero de 1963, a las 11 horas. No constando en autos la calidad y el título de los ocupantes de la casa, la subasta se verificará con la propiedad en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julio San Millán Almagro, secretario.
$ 2.800 e.29|12|62 Nº 39.798 v.4|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio FOURCADE, LUIS JORGE c RENANCO S.A.I.I.C.Y.F. s|cobro de pesos, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de enero, a las 16 hs., el inmueble de la calle Moreno 1417, Capital Federal, edificado en terreno que mide 15m07 por 60m62. Superficie 913,54 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 20.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 3.200. e. 22|12|62. Nº 39.342. v. 5|1|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en autos "PANOYAN, OSSEB y otro c|COSTA ARIAS, RAUL OSCAR s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el día 15 de enero de 1963, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad Aquino 5622|26, Capital, con sup. de 324 m2. Se deja aclarado de acuerdo cláusula 4ª mutuo hipotecario "Que el deudor no podrá bajo ningún concepto arrendar el inmueble hipotecado, sin consentimiento previo y dado por escrito de los acreedores". Base $ 450.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000 e.29|12|62 Nº 59.666 v.10|1|63

Nº 26

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos KAHAN SALOMON Y OTROS c|LORENZO JULIO A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roque A. Boverini, rematará el domingo 6 de enero de 1963, a las 18 hs., sobre la misma, el inmueble ocupado por el demandado con prohibición de arrendar, ubicado en la calle Esteban De Luca Nº 5518, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 29, de la manzana Nº 12. Superficie 173,20 m.c. Base $ 560.800 al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. Informes Uruguay Nº 118, Piso 4º, Dto "G" T. E. 45-1828. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1962. Horacio Liberti, secretario.
$ 4.800. e. 22|12|62. Nº 39.192. v. 5|1|63

Nº 27

El Dr. Luis Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ, MANUEL c|VIANA, ELADIO s|cobro de pesos" que el martillero Julio C. R. Delacroix rematará sobre el mismo, el 2 de febrero, a las 16 horas, el departamento Nº 14 (2º piso), de la finca de la calle San Martín 959|61|65. — Base $ 267.333,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 39.908 v.7|1|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en autos: "BOULLON DE MAYO JUANA s|testamentaría" que el Martillero Mauricio Fainblum, rematará el día domingo 13 de enero de 1963, a las 16 horas sobre la misma; un inmueble sito en la calle Plaza 1446, desocupada, excepto una habitación que se encuentra alquilada. — Base $ 240.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 28 de diciembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.095 v.7|1|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO y RAPETTI c|RICARDO PEDRO MARIANI s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 8 de enero de 1963 a las 11,30 horas, en la calle Pje. del Temple 2688, Cap., lo siguiente: Una motocicleta, marca "Gilera", de 150 c.c. de cilindrada, motor Nº 190 R. A. 16193, y cuadro número 190 R. A. 16193, modelo año 1959, Super Sport, patente de la Capital Federal Nº 53575. El bien se encuentra en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 9.130. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 40.107 v.4|1|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "MAYCO S.R.L. c|SANIBOT COMERCIAL s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 7 de enero de 1963, a las 17.30 horas, en el local Julián Alvarez 2340, Capital, 6 estufas para gas, nuevas, marca "H.D.", y un ventilador de pie marca "Franklin", sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 480 e.2|1 Nº 40.131 v.3|1|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días enel juicio "JUAREZ CECILIO c|DE MARCO NICOLAS s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 7 de enero de 1963, a las 18 horas, en el local de ventas Julián Alvarez 2340, Cap., Una heladera familiar "Dicoder", Nº 452, funcionando. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$480 e.2|1 Nº 40.133 v.3|1|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MARIANO SANTIAGO ORLANDO c|DELCONTE FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonino Sotera, rematará en Baunes 1052, el 15 de enero de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un camión "Skoda", modelo 1956, motor Nº 2912709, 10 toneladas, patente Nº 605-146, Prov. de Bs. As., que se exhibe en el lugar de subasta. — Base $ 180.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.2|1 Nº 40.138 v.4|1|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "PALERMO, LEONARDO CIRO contra COLL, JOSE JUAN s|ejec." que el martillero Carlos Barcia rematará el día 4 de enero, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 1 aparato televisión "Ridway" extra chato, modelo 610, Nº 30379, en buen estado y funcionando; 1 combinado R. C. A. Victor, con cambiador automático en mueble de pie, con tapa en una parte inferior s|Nº visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. —e.31|12|62-Nº 39.958-v.3|1|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por (3) tres días en lo sautos: "BIMOTOR ARGENTINA S.A.C.I. c|OKSMAN SALOMON s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Rioja Nº 936, a las 10 hs., el día 28 de enero de 1963, donde se exhibe, Un camión liviano de 05 toneladas, marca "Argenta-1500", c.c., 2 puertas, modelo año 1961, motor Nº 15,B.B.N.L.-841 M., chassis Nº P.870, de 55 CV., con la base de m$n. 113.600, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.2|1 Nº 40.007 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "BONAGLIA OSCAR O. c|VAZQUEZ ISMAEL R., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 17 de enero de 1963, a las 15 hs., donde se exhibe: Un automotor marca "Willys", modelo 1943, tipo jeep, motor Nº M.C. B.A. de 90 CV., patente de la Capital Federal año 1961 Nº 603432, para uso particular, con la base de m$n. 41.600, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440 e.2|1 Nº 40.004 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BONAGLIA OSCAR O. contra RUBINO SEBASTIAN s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 17 de enero de 1963, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automóvil "Pontiac", modelo 1939, sedan de 4 puertas, motor Nº 6-588153, patente en tramitación, para uso de taxímetro, con la base de m$n. 26.223, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 24 diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 40.003-v.4|1|63

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MARTIN RAFAEL ANICETO contra MARTINEZ CARLOS MARIA s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra Nº 328, el día 14 de enero de 1963, a las 12.30 horas, un automotor marca G. M. C., modelo 1931, con motor Nº 701736, patente Prov. Bs. As., chapa Nº 563-952, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Azcuénaga 217, Monte Grande, Prov. Bs. As., de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 17.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.983-v.4|1|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos LODENA S. R. L. contra WALDEMAR TELAROJA s|ejecución prendaria, el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, el día 14 de enero de 1963, 12.15 hs., un automotor marca Chevrolet, modelo 1931, con motor número RT.528119, con patente de la Prov. de Bs. As., chapa Nº 882-804, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Av. Pavón 3581, Lanús, Prov. Bs. As., de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 45.800.—. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.985-v.4|1|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: JOSE A. GILLI E HIJOS S. R. L. contra NICOLAS FRANCISCO GIOIA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 15 enero 1963, hora 10, en defensa 1124, Cap., donde se exhibe, el siguiente bien: 1 máquina de crema café, marca Gilli, mod. Augustus Nº 556, de 2 brazos. — Base $ 28.450 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 39.991-v.4|1|63

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S. R. L. contra GRECO JORGE GRACIANO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 15 enero 1963, hora 10, en Defensa 1124, Cap., donde se exhibe, el siguiente bien: 1 máquina de crema café marca Gilli, mod. Augustus, Nº 589, de 2 brazos. Base $ 12.845 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 39.990-v.4|1|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos ALONSO MANUEL contra PAULINO PONCE y AMERICO SILVA s|ejec. prend", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, el día 14 de enero de 1963, a 12 horas, un automotor marca Ford, modelo 1937, con motor Nº 122870 con patente Prov. Bs. As., chapa Nº 814-652, del año 1961, en le estado en que se encuentra, exhibiéndose en 29 Septiembre 1832, Dpto. 2, Lanús, Prov. Bs. Aires, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 54.544,50. Comisión 10 por ciento. Seña 20 o|o.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.984-v.4|1|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI" SOC. ANON. c|JANSENSON ALBERTO, s|ejec. prendaria" (Expte. 13.223), que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 15 de enero de 1963, a las 17.30 hs., en el local de la calle Rivadavia número 1141, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar", motor Simca número 257.505, de 85 c.v., 8 cilindros, chasis Nº 5024, modelo año 1960, con carrocería de furgón mixto panorámico, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 190.965,50 m|n. (50 o|o de la deuda), al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 40.019-v.4|1|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI" SOC. ANON. c| JANSENSON ALBERTO, s|ejec. prendaria", Expte. 13.222, que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 15 de enero de 1963, a las 17 hs., en el local calle Rivadavia 1141, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" con motor marca Simca Nº 257.711, de 85 c.v., 8 cilindros, chasis Nº 5008, modelo año 1960, con carrocería de furgón mixto panorámico, en el estado en que se encuentra. Base $ 190.965,50 m|n. (50 o|o de la deuda), al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 40.018-v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por tres días en autos "CUTTELA ANTONIO RAMON contra VELEZ ADOLFO s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos S. Abaca, rematará el 12 de enero de 1963, a las 16 horas, en San Juan 2453, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra un automóvil marca "Ford", modelo 1961, tipo rural, motor Nº MCBAIE 61V109540, patente de la Capital Federal número 209.710. — Base m$n. 669.000.00 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|62-Nº 39.845 v 3|1|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PABLO FLEHNER S. R. L. c|CIA. COMERCIAL LANIE S. R. L. y GUILLERMO NIEVAS", s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en San José 1754, el día 9 de enero de 1963, a las 10 hs., los siguientes objetos: un juego de comedor compuesto de una mesa y seis sillas tapizadas en cuero; un bargueño; un aparador de cuatro puertas; una radio combinado marca "Ken Brown", Nº 2218; una heladera familiar marca "Carma Westinghouse", Nº 182196; una cocina a gas de kerosene marca "Aurora", de dos hornallas y horno; un lavarropas marca "Selmar", sin número visible; una licuadora marca "Cometa" sin número visible, todos los efectos en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.680.— e.2|1-Nº 40.066-v.4|1|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "MESTRE CAYETANO J. c|ROSALES ORLANDO A., s|ejec.", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 14 de enero, a las 17 horas, en Julián Alvarez 2340, una motoneta "Siam-Lambretta", modelo 1957, motor D-2091, cuadro número 04777, 125 cc., patente Nº 88062, Cap. Federal, año 1959. Base 50 o|o de la deuda, m$n. 26.909,50. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 40.134-v.4|1|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DROGUERIA AMERICANA S. A c|BOTTERO MARIO B., s|cobro ordinario", que el martillero Horacio R. Perales rematará el domingo 20 de enero a las 18 horas, sobre la misma, una propiedad y dos lotes sitos en el partido de Gral. Lavalle, pueblo "San Clemente del Tuyú", con frente a la Av. San Martín (Av. principal) entre las calles 4 y 6; la finca edificada sobre el lote Nº 2 de la manzana 78, que mide: 10 mts. de frente S. E. por 36 mts. de fondo, o sea una superficie de 360 mts2.; correspondiéndole a los lotes los números uno y K - uno en la manzana 78, que miden 10 mts. de frente al S.E. por 36 mts. de fondo, o sea una superficie de 360 mts2. cada uno. Bases: lote 2 (edificado) $ 229.866,66 m|n.; lote 1: $ 48.800 m|n. y lote K - 1: $ 48.800 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 39.938-v.7|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "CACHEDA JESUS c|DEL GIUDICE TOMAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Cabildo 535, donde también se exhibe el bien, el día 12 de enero de 1963, a las 10 horas, un automóvil marca Simca, modelo año 1954, sedan 4 puertas, patente de la Capital del año 1961 Nº 618847, motor Nº MCBA 107054, uso particular, con la base de $ 86.275. Venta al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 40.012-v.4|1|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "BONAGLIA OSCAR O. c|GIMENEZ ANTONIO s|ejecución prendaria" que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital, el día 17 de enero de 1963, a las 15 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1938, sedán 4 puertas, motor Nº R.1575813, patente de la Capital Federal Nº 434448, año 1960, para uso particular, el bien se exhibe en el lugar del remate, con la base de m$n. 63.988. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 40.005 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L. c|ADOLFO HUGO LONCQ sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Av. Quintana 341, el día 15 de enero de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, motor Nº 6013127, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 47.000, exhibiéndose el bien en Av. Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 40.115 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|ENLIQUE TORLASCHI y Cía. S. R. L. sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Ayacucho 850, el día 15 de enero de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, tipo KA-1, motor Nº 616054330 de 115 CV, serie 11111-01017, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 206.327, exhibiéndose el bien en Ayacucho 850. Venta al contado Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 40.114 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c|JORGE SFEIR, sobre ejecución prendaria" que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Bmé. Mitre 2138 el día 11 de enero de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Una Pick-Up marca De Soto D-100, modelo año 1961 motor Nº R25-12522 CLC, chasis Nº 1161901716, en el estado en que se encuentra con la base de m$n. 244.570, exhibiéndose el bien en Bmé. Mitre 2138 Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 40.112-v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "JUAN PONS e Hijos y Cía S. R. L. c|SALVADOR AMADO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 10 de enero de 1963 a las 11.30 hs., en Avda. San Juan 3738, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina para pegar suelas para la industria del calzado, automática, de dos cambras, para taco bajo, marca "Pons" Nº 1931, con su compresor "Ronel", Nº 11871, y su motor correspondiente, monofásico, de 3|4 CV, de 1450 RPM., de 220 volts. a rulemanes, con capacitor marca "J|Alen", Nº 13345|1667. Una máquina para desvirar lisas, completa marca "Pons", Nº 1989, con su motor monofásico, de 1 CV, marca "Motormech" Nº A 24157|1627. Base $ 14.580. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.— e.2|1 Nº 40.108 v.4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FIORA DOMINGO contra CASTRO HORACIO, ejecución", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 12 de enero de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera comercial "Delfarco" tipo carnicería Nº 0-401, con motor "Ranco", en buen estado y una balanza reloj marca Sarilla, 25 kgs., Nº 3354, funcionando, que se exhiben en el local de la calle Santo Domingo Nº 2869. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1962 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.— e.2|1 Nº 39.995 v.4|1|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ALBEN S. A. contra SANCHEZ, JOSE s|ejec." que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 4 de enero, a las 17.30 horas, en Rivadavia Nº 1389, donde se exhiben: 20 mesas de madera; 38 sillas de madera; 5 cortinas americanas de 1,60 por 1,90 mts. de alto, color verde. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.31|12|62-Nº 39.959-v.3|1|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio HEFMAN Y PILNIK S.R.L. c| ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METALIT IND. COM. e INM. S.R.L., s| ejecución, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 12 de enero de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo Divisuma 14, Nº 931.038, con su cable y funda, funcionando, que se exhibe en el local mencionado. Al contado. Base $ 17.150. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Juan José Salinas, secretario.
$ 960. e. 2|1. Nº 39.994. v. 4|1|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio PROGNO RAIMUNDO c|ALFREDO IODRO s|Ej., que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará el día 3 de enero de 1963, en Moreno 1441, donde se encuentra y exhibe; Una agujereadora de mesa "Televel" s|Nº vis. y motor eléctrico T.E.V. Nº 2100. S|Base y mejor postor. Entrega sujeta a aprobación. Comisión 10 %. Seña 30 %. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. Francisco Migliardi, secretario.
$ 640. e. 2|1. Nº 40.042. v. 3|1|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio JOSE A. GILLI E HIJOS S.R.L. c| GIAIMO ANTONIO A. s|ejec. prend., que el martillero Juan Bellini rematará el 15 de enero de 1963, hora 10, en Defensa 1124, Cap. el siguiente bien: 1 máquina de crema café mca. Gilli, mod. Augustus Nº 709 de 4 brazos. Base $ 43.900 (50 % deuda). Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Francisco Migliardi, secretario.
$. 720. e. 2|1. Nº 39.989. v. 4|1|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio MANUEL IÑIGUEZ E HIJOS S.R.L. c|CRESPO MIGUENS Y PAROLA s|Ejecutivo, que los martilleros Ungaro y Barbará S.R.L., rematarán en la calle San Pedro Nº 679, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de enero de 1963, a las 10 horas, Sin base y al mejor postor: 1 máquina lavadora de botellas combinada con equipo completo de fraccionamiento que se exhibe en el mismo lugar. Esta venta se encuentra sujeta a la aprobación judicial correspondiente y la entrega del bien se hará efectiva una vez producida dicha aprobación en el estado que se encuentre. Seña 30 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Carlos Viale, secretario.
$ 1.440. e. 2|1. Nº 39.979. v. 4|1|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CARBON RICARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el viernes 11 de enero de 1963, a las 17 hs., en el local de la calle San José 1754, un automotor marca Ford tipo F-100 con número de fabricación FL OLBA-170218 de 172 c.v. y de 8 cilindros modelo año 1961 con carrocería rural de 3 puertas, que se exhibe en Juan Francisco Seguí 3775. Base $ 273.776. m|n. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. e. 2|1. Nº 39.962. v. 4|1|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio MANCUSO FELIPE M. c|PEREYRA MAGNO G. y otra s|Ejec. que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará el 7 de enero de 1963, a las 16 hs., en Julián Alvarez 2340, Capital, un automotor marca Intistec, mod. 1954, pick-up, usado, motor Nº 1866, patente Pcia. Bs. As. 540.045, año 1961, equipado. Base al contado $ 70.500. Com. 10 %. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1962. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960. e. 2|1. Nº 39.944. v. 4|1|63.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

Judicial. — Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio SAMOCH, JUAN y otro c|EDEL S.R. L. s|salarios, que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en la calle San Pedrito 1030, donde se exhiben, el día viernes 4 de enero de 1963, hora 17, sin base, al contado, los siguientes efectos: 4 sillas madera asiento y respaldo cuero verde; 6 mesas escritorio metal tapa vidrio con dos cajones c|u. de mts., 110 x 0.70 aproximadamente y una moto furgón Siam carrozado patente provisoria Capital Federal Nº 23640; se exhiben en el mismo lugar los días 2 y 3 de 15 a 17 horas. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 800. e. 2|1. Nº 40.127. v. 3|1|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

APOLO

Radio & Televisión Argentina S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de enero de 1963, a las 18 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos; fijación del número de Directores y elección de nuevas autoridades.
2º Desenvolvimiento de la Sociedad y asuntos conexos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para la asistencia se recuerda el Art. XVI de los Estatutos.
$ 2.000 e.2|1 Nº 40.146 v.7|1|63

Asociación Mutualista Social, Cultural y Deportiva
FENIX CLUB
Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:
De acuerdo con lo establecido por los Artículos 37º y 39º del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 19 de Enero de 1963, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que en representación de los demás asociados aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962.
3º Designación de una comisión de escrutinio, compuesta por tres asociados para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 4º de esta orden del día.
4º Elección de miembros del Consejo Directivo, para la renovación parcial de las autoridades del mismo a saber: Por el término de dos años: Vicepresidente y cinco miembros titulares; por el término de un año: seis miembros suplentes; por el término de dos años: un miembro titular del órgano de fiscalización; por el término de un año: un miembro suplente del órgano de fiscalización.
Joaquín Mario Lombardi, Presidente. — Aldo Barillaro, Secretario.
$ 264.- e.2|1 Nº 39.906 v.4|1|63

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1963, a las 8 hs., en el local de la calle José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta.
2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.
3º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.800.- e.29|12|62 Nº 59.668 v.4|1|63

"B"

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1963 a las 11 horas en Diagonal Norte Nº 615, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º y concordantes del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 58 cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Fijación de honorarios de directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|1 Nº 39.921 v.4|1|63

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1963, a las 10 horas, en su sede social de Florida 32|36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y de uno a once Directores titulares y de uno a tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.29|12|62 Nº 39.820 v.4|1|63

BIO - QUI
S. A. I. y C. (En formación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 1542, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|12|62 Nº 39.649 v. 4|1|63

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la reforma de los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales, aprobadas por simple mayoría el 22 de diciembre de 1961.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|12|62 Nº 39.685 v. 4|1|63

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1963, a las 8 horas, en la sede social, Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable (Ley 15.272).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico titular, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades; remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|12|62 Nº 39.687 v. 4|1|63

"C"

CREDHO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local Callao Nº 468, 2º piso, Of. 22-23, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1961 (siete meses) y 31 de julio de 1962.

2º Aplicación del Art. 12º del Estatuto, sobre nombramiento de Directores.

3º Designación de Síndico.

4º Política evolutiva societaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|1 Nº 40.137 v.7|1|63

CAEM S.A.C.I.F.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de enero de 1963, a las 17 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos; fijación del número de Directores y elección de nuevas autoridades.

2º Desenvolvimiento de la sociedad y asuntos conexos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para la asistencia se recuerda el Art. 10º de los Estatutos.

$ 2.000 e.2|1 Nº 40.145 v.7|1|63

CRAFINA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de enero de 1963, a las 19 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Sres. directores y síndicos; fijación del número de directores y elección de nuevas autoridades;

2º Desenvolvimiento de la sociedad y asuntos conexos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el art. 19º de los Estatutos.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 40.147-v.7|1|63

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
Inscripción Nº 13.120

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1963, a las 17 horas, en Paseo Colón 315. 4º piso, ofic. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital autorizado hasta mil millones de pesos, de acuerdo a las normas que establecen los estatutos sociales;

3º Modificación del estatuto social, en el artículo tercero fijando el capital autorizado en mil millones de pesos y del artículo quinto para que pueda elevarse a un máximo de cinco mil millones de pesos moneda nacional, y las modificaciones concordantes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de la presentación de las acciones hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962.

$ 3.600.— e.2|1-Nº 40.150-v.7|1|63

"D"

DYNAMIC MOTORS INC.
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de enero de 1963, en Pampa 2194, 4º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio;

2º Distribución utilidades;

3º Designación de síndicos;

4º Aumento del capital social;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 40.159-v.7|1|63

DECORTELAS S. A.
Nº 11.535

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 1963 a las 10 horas, en el local de la sociedad sito en Triunvirato Nº 3500, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio y Síndico que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades (Art. 18 inc. e Estatutos Sociales).

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.29|12|62 Nº 39.799 v.4|1|63

"E"

ELDA S. A. C. I. I. y F.
Florida 142 9º "A" - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de Enero de 1963 a las 9 horas, en Lavalle 1473, piso 1º, of 17, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962

2º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.2|1 Nº 39.932 v.7|1|63

ESTABLECIMIENTOS "SAN IGNACIO"
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de enero de 1963, en su domicilio legal Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 890, 5º piso, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión y Transferencia de sus derechos sociales por parte del socio colectivo, don Ramón Bernardo Sánchez.

2º Facultar al cesionario del señor Ramón Bernardo Sánchez para que conjunta o separadamente con el otro socio colectivo, don Eduardo Francisco Roselli, administre la sociedad.

Interviene en el acto notarial el Escribano Nelson R. Junqueras, Yrigoyen 319, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires.

$ 1.440.— e.2|1 Nº 40.016 v.4|1|63

EMBOTELLADORA MORENO
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1963, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 634, tercer piso, escritorio 45, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás concurrentes a la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962.

3º: Remuneración a los miembros del Directorio y Síndicos; y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º: Distribución de utilidades.

5º: Designación de 2 Síndicos Titulares y de 1 Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.200 e. 31|12|62 Nº 39.951 v. 5|1|63.

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de enero de 1963 a las 11 horas, en nuestra sede social, sita en la calle M. T. de Alvear 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al XXI Ejercicio.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio.

3º Remuneración a los Señores Directores y Síndico.

4º Elección de un Director Titular por dos años.

5º Elección del Síndico Suplente y del Síndico Titular por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.29|12|62 Nº 39.755 v.4|1|63

"F"

F U N D A R G E N
S. A. I. C.
Exp. 12.289

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 10|1|63, 9 hs., en Del Bañado 2950, Capital Federal, para considerar:

1º Aprobación gestiones del Directorio;

2º Elección dos accionistas firmar Actas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|62 Nº 39.939 v.5|1|63

FREIDENBERG S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los arts. 17 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Freidenberg S. A. C. I. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1963, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio para el 1º y 2º ejercicios sociales;

3º Determinación del número de directores titulares, según el art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos;

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, según el art. 5º de los Estatutos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 40.044-v.4|1|63

F. A. F. I. C. I.
Soc. Anón. For. Agr. Fin. Ind. Com. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accion. a asamblea gral. ord. a celebrarse el 16 de enero próx., a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nomb. dos accionistas;

2º Aprob. doc. del art. 347 Cód. Com.;

3º Nombramiento Directorio y sindicatura;

4º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.068-v.7|1|63

F L O R I D A R
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1963, a las 10 horas, en Perú 743, P. 1, Of. 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

3º Consideración del nombramiento de dos Directores Titulares por el término de tres años.

4º Consideración del nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.800.— e.2|1-Nº 39.993-v.7|1|63

"G"

GONZALEZ, CRESPO Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1963 a las 8.30 horas, en Dorrego 639, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Código de Comercio Artículo Nº 347, ejercicios cerrados el 30 junio 1960, 30 de junio 1961 y 30 de junio 1962.

2º Elección de autoridades y disolución anticipada de la empresa.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato para un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 39.967-v.7|1|63

"I"

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Nº 11.441

Convócase a los accionistas de "Industrias Guidi, S. A. C. I. F." a Asamblea General Ordinaria, fuera de término para el 14 de enero de 1963, a las 18 hs., en Lavalle 1527, 3º p., Of. 15, para tratar:

1º Causas asamblea fuera de término.

2º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62. Distribución utilidades.

3º Elección Síndicos y designación de

dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.955-v.7|1|63

INVERSA S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 8738

Convócase en segunda citación, a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 15 de enero de 1963, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1961;
2º Consideración Acciones Sociedad;
3º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
$ 960.— e.2|1 Nº 40.094 v.4|1|63

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Belgrano Nº 990, noveno piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 34, inciso 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 39.721-v.4|1|63

I. C. A.
Industria Cerámica Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Av. Corrientes 311, 8º piso, Capital, el día 8 de enero de 1963, a las 17 horas a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|62-Nº 39.757-v.4|1|63

"K"

KROMSCHROEDER ELSTER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exped. N. 5.980

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|1|63, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración docum. art. 347 C. Com. al 30|6|62, honorarios, elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|12|62 Nº 39.870 v.5|1|63

"L"

LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 enero 1963, a las 10 horas, en Gonçalves Días 1103, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30|6|62.
2º Remuneración Directorio y sindico y propuesta distribución utilidades.
3º Designar nuevo Directorio y fijar su número
4º Designar síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|12|62-Nº 39.802-v.4|1|63

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1963, a las 18 horas, en Leandro N. Alem 651, piso 8, derecha, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de la sindicatura y designación de síndico ad hoc, para que dictamine sobre la documentación social.
2º Consideración de la gestión de los distintos directores y de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|9|1962.
3º Consideración de las integraciones del Directorio efectuadas conforme con el artículo 12 de los estatutos.
4º Remuneración y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.29|12|62. Nº 39.694 v.4|1|63

"M"

MONTARGENTO, S. A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1963, a las 15 hs., en Córdoba 632, para tratar:
1º Reforma Artículo 4º Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.954-v.7|1|63

MARBACO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|1|63, a las 16 horas, en Virasoro 1028, para considerar:
1º Documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.29|12|62 Nº 39.709 v.4|1|63

M U L T I P L E
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Rivadavia 1430, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|62-Nº 39.827-v.4|1|63

"O"

O. T. I. C. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1963, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 378, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Conforme al Art. 3º de los Estatutos, elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.
2º Conforme a la resolución 852 x 55 autoriza al Directorio a emitir hasta $ 25.000.000.
3º Modificación de los artículos 3º y 8º de los Estatutos.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 39.996-v.7|1|63

"P"

P R O C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de enero de 1963 a las 9 horas, en Corrientes 2294, 3er. P. Of. 20, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 1 cerrado al 30 de setiembre de 1962;
2º Aumento del Capital Social;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.2|1 Nº 40.156 v.7|1|63

PRONOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local sito en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º Designación del Directorio y de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|12|62 Nº 39.690 v.4|1|63

"S"

S A D O C A
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de enero a las 12 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que determina el artículo 362 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1962;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndicos y su retribución;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962 — Exp. 5.233.
El Directorio.
$ 2.400.— e.2|1 Nº 40.113 v.7|1|63

Sociedad Anónima
LA MARIETTA
Agrícola Ganadera
Reconquista Nº 281 Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondiente al Ejercicio Vencido el 30 de junio de 1962
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1963, a las 15 horas, en Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y síndicos y su remuneración, y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Distribución de utilidades;
4º Adquisición de acciones en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|12|62 Nº 39.695 v.4|1|63

S I D E R C A
Siderurgia Campana Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1963, a las 10 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Emisión de acciones.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|12|62-Nº 39.803 v.4|1|63

"T"

TORREON S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 9.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1963, horas 9 en Alsina 1746, Capital, para tratar:
1º Aumento de Capital;
2º Adquisición del Activo y Pasivo de Capurro y Cía. S. R. L.;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.104 v.7|1|63

T A N C A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1963, a las 21.30 horas, en la sede legal, Tucumán 1650, 1er. piso, Dto. "D" Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Aumento del capital y reforma del estatuto;
3º Fijación del número de directores y elección. Elección de síndicos titular y suplente;
4º Ratificación de la compra de la propiedad de Las Heras 2297|99 esquina Pueyrredón 2209|19, Capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|12|62 Nº 39.657 v.4|1|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 1963, en el local sito en la calle Catamarca Nº 37, fijándose como hora de iniciación, las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Proyecto del Directorio para adjudicación de habilitación y unidades para servicios Buenos Aires|Zárate.
De acuerdo al art. 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.
Según art. 34 del estatuto, dispone que para segunda convocatoria, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|12|62 Nº 39.672 v.4|1|63

TEXTILES GLORIA
Masllorens Hnos. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 del estatuto y siguientes, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de enero de 1963, a las 11.30 horas en el local Cerrito Nº 836, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Proyecto del Directorio para crear una nueva sociedad contemplada en el artículo 5º del decreto 2326|62 y en caso de su aprobación...;
3º Denominación de la nueva sociedad y aprobación del proyecto de estatutos;
4º Aporte y forma de integración del capital por nuestra sociedad;
5º Designación de uno o más apoderados para que en nombre de nuestra sociedad concurran al acto constitutivo a celebrarse en la ciudad de Viedma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|12|62 Nº 37.708 v.4|1|63

TELATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1963, a las 18 horas, en la calle Viamonte 2650, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|62-Nº 39.699-v.4|1|63

"V"

VALENTINE ARGENTINA
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 18 de enero de 1963, 11 horas en H. Yrigoyen Nº 850, para tratar:
1º Consideración Dctos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1961:
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 40.096 v.7|1|63

"V"

VILLA DEL DIQUE S. A. C. I. F.
Nº 9.545

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1963, a las 10 horas, en Cabildo 202, Of. 3, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.
2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600 e.29|12|62 Nº 39.748 v.4|1|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Comunícase que la sociedad de hecho constituida por Ena Antonia Alvarez de Maezo y Dora Belma Alvarez, negocio Radios y Discos musicales, sito AVENIDA FERNANDEZ DE ENCISO 3939, Capital, se disuelve totalmente con retroactividad al 30 de junio 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Ena Antonia Alvarez de Maezo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.200. e.2|1. — Nº 40.129 v.7|1|63

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Delmiro González vende a Hilda Sara Garrido, su neg. de Hotel - Alojamiento "City Park", de Av. LEANDRO N. ALEM Nº 413, 3er. Piso, Depto. I, Capital. — Domic. partes y recl. de Ley n|oficinas.
$ 1.200. e.2|1. — Nº 40.142 v.7|1|63

Avisan; Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290,

Capital, T. E. 35-4599. que Carlos Santiago Alvarez López, réditos Nº 726.869 -001 y Fermín Alvarez López, réditos Nº 305.484-001, venden a Arnaldo Bartolomé Errea, réditos Nº 711.601-001, Simón Federico Ramón Carbajales, réditos Nº 446.759-004 y Alfredo Rodríguez, réditos Nº 820.225-003, su negocio café y bar denominado "Libertador", sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6401 esq.LIDORO J. QUINTEROS, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 39.533-v.7|1|63
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26 al 31 de diciembre de 1962.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Damiana Rodriguez de Vázquez, inscripta réditos Nº 196.535-008, vende a Juan Valin, el negocio de despacho de vinos y cervezas, sito en la calle ALSINA Nº 1514, Capital, domicilio de la vendedora. Domicilio del comprador y reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.920-v.7|1|63

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficina en la calle Rivadavia 1382, 1º Capital. T.E. 37-6224 avisa que los señores Jorge Osvaldo Calvo, Miguel Cocca, Feliciano Campos y Osvaldo González venden a los señores Manuel García, Elías López, Rogelio García Julio López y Antonio Rodríguez Varela su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 716, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley mis oficinas. — Nota: Este aviso anula y reemplaza al Nº 29.214 de fecha 13 al 18|7|61, por error en la nómina de los compradores.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 39.963-v.7|1|63

Se hace saber por cinco días que la señorita Emilia Angela Soler Greco, vende su parte que tiene en el negocio de peluquería para damas y perfumería, sito en la calle ALCARAZ 5304, a la señora Felisa Francisca Teresa Duarte de Zamudio Straus. — Reclamo de ley martillero José Félix Aguilera, Lope de Vega 1692. — Domicilio constituído por las partes.
$ 1.200. — e.29|12|62-Nº 39.693-v.4|1|63

Ríos, Palacio, Lopez y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa anulación venta negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, helados, despacho bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y 12 mesas en la acera, sito AVENIDA RIVADAVIA 4548|52, Capital, que los señores Julio Rodríguez, Hipólito Silva y otros efectuaban a los señores José Vázquez, Ramón García, José Bouso y otros. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600. — e.29|12|62-Nº 39.651-v.4|1|63

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T.E. 35-4599, que Antolín del Río, réditos Nº 320.139-003, vende su parte del negocio de despensa, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 5892, que explotaba conjuntamente con Manuel del Río réditos Nº 764.981-003 y Rafael del Río réditos Nº 439.440-003, a Joaquín del Rio réditos Nº 702.721-003, quien se asocia con los citados Manuel del Rio y Rafael del Rio, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio partes Rivadavia Nº 5892. — Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 2.000 e.29|12|62 Nº 38.603 v.4|1|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|12|62.

El doctor Eliazar Raúl Malimovca, hace saber que "Farmacia Oeste" Sociedad de Resp. Ltda., vende al farmacéutico Ambrosio Ignacio Sordelli, el negocio de Farmacia "Oeste", sita en ALVAREZ JONTE 1800, de ésta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Alvarez Jonte 1800.
$ 1.200 e.29|12|62 Nº 39.669 v.4|1|63

"B"

Julio C. Perrone y Cía., Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general, que: Rafael Orlando Calixto de Lacalle, vende a Alberto García Platero, su negocio de Almacén y Bar, sito en BALLIVIAN 2300, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. e.2|1. — Nº 40.153 v.7|1|63

Con intervención del escribano Adolfo Tauziet, se hace saber por cinco días que don Eliseo Gasparutti, transfiere a don Samuel Antonio Solari y don Benito Echenique, el negocio de "venta de repuestos de automotores, Eliseo Gasparutti", instalado en la Capital Federal calle BILLINGHURST Nº 28, domicilio de las partes. — Reclamos en la escribanía actuante, Av. Pte. R. S. Peña Nº 825, esc. 82, Capital. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.982-v.7|1|63

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que la sociedad Sisto, Prado y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo y vende el fondo de comercio dedicado a compra y venta de automotores, sito en BELGRANO 3031, Capital, con efecto retroactivo al 16 de diciembre de 1962 a Sisto y Prado Sociedad en Comandita por Acciones. — Oposiciones y reclamos en Belgrano 3031, Capital, todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.028-v.7|1|63

"José Santiago Gianelli", con domicilio en Rubén Darío Nº 380, Temperley, transfiere su activo y pasivo a "Fabriloma, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle BELGRANO 535, 10º piso, de su negocio de fabricación de fieltros y techados asfálticos, con administración en esta Capital, calle Belgrano 535. Reclamaciones Ley 11.867, escribano Ariel W. Sosa Moliné, Paraná 489, piso 7º, Capital Federal.
$ 1.200. — e.29|12|62-Nº 39.683-v.4|1|63

"C"

Ardaiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que Manuel Rey y Ramón Berdullas venden a Angel Alonso, Abelardo Palacio, Luis Covian, Joaquín Tamargo, Héctor Faustino Arribas, Eudoro Martínez, Faustino Díaz, Manuel Vázquez, Andrés Prado, Ramón Reboredo, José Antonio Mata, y Antonio Boo, negocio de bar y copetín denominado Plus Ultra, sito en la Capital Federal, calle CORRIENTES Nº 5215, domicilio de las partes.— Reclamos ley nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por error en la de fecha 3|9|62 al 7|9|62.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 39.928-v.7|1|63

León Gutman y Juan Salvanelli venden a Marcos Salvanelli su taller de elaboración de productos eléctricos, sito en CALIFORNIA 2815, comprendiendo todas las existencias en mercaderías, materias primas y el total del activo y pasivo, así como marcas y patentes que amparan productos de su fabricación. — Reclamos de ley: domicilio de las partes California 2815.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.945-v.7|1|63

"CH"

Julio C. Perrone y Cía., Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, Capital, avisan al comercio en general que: Alberto García Platero vende a Rafael Orlando Calixto de Lacalle, su negocio de Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, sito en CHILE 2166, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 40.152-v.7|1|63

Andrés José López avisa que transfiere libre de todo gravamen explotación buffet interno Asociación Vecinal El Rosedal CHENAUT 1940, a Julio Morgavi, José Nicolás Conti y Prudencio Ventura en comisión por El Rosedal, reclamos de ley a Chenaut Nº 1940, Capital, ambos domicilios.
$ 800 e. 31|12|62 Nº 39.861 v. 5|1|63.

"F"

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Francisco López Leal, Luis Esteban Reynoso, Leonarda A. Dragun, Demetrio Dragun, Raquel Fernández Vega, y Andrés Suárez, venden libre deudas y|o gravámenes negocio café, bar y casa de lunch, sito FLORIDA 835, local 20 y depósito anexo a Arturo Nogueira, Marcelino Castro, Manuel Penedo, Juan Touceda y Donato Alem. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600. — e.29|12|62-Nº 39.652-v.4|1|63

"J"

Hugo Manuel Muñoz vende a María Filomena Cabrera de Tilio, el negocio de Vinería y Productos Envasados, sito en JUAN B. JUSTO Nº 3265, Capital, Puesto 55 del Mercado Modelo. — Domicilio de las partes, en el mismo. — Reclamaciones Ley en Defensa 540.
$ 800.— e.2|1-Nº 39.911-v.7|1|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Juan Manso vende a Roberto Vicente Gatta, libre de deudas, el negocio de Despacho de Comestibles, con venta de Beb. Alcoh. Env. por menor, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2643, Cap. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.200. e.2|1. — Nº 40.135 v.7|1|63

Severino Saracho vende a Tomás González despacho pan, helados y golosinas J. B. JUSTO 9585. — Recl.|y|dom., en el negocio.
$ 400.— e. 31|12|62 Nº 39.853 v. 5|1|63.

Delmiro Mourelle y Mauricio Perlov hacen saber por cinco días que el primero ha vendido al señor Perlov la mitad del fondo de comercio de hotel sito en JUJUY 457. — Reclamos de ley en Marcos Sastre 3877, allí domiciliados.
$ 800.— e. 31|12|62 Nº 39.881 v. 5|1|63.

Escribanía Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal, avisa que no se otorgará ante ella escritura venta "Farmacia Alpa" de calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5011 de esta Ciudad, anunciada Boletín Oficial y Noticiero Argentino. Recomiéndase repetir oposiciones ante contratantes.
$ 1.200. — e.29|12|62-Nº 39.720-v.4|1|63

"L"

Guillermo Nieto, en representación de Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle José María Moreno 49 Capital, avisa: Que Antonia Dolores Díaz vendió su negocio de despensa ubicado en la calle LUIS BELAUSTEGUI Nº 3002, a Eliseo Espasandin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.832-v.4|1|63

Los Sres. Oscar Perlicz y Samuel Israel Zargón, transfieren a los Sres. Simón y Marcos Algamiz, el contrato de locación del local, calle LIBERTAD Nº 327, Capital Federal, sede de "Zargón y Perlicz S. R. L. — El Emporio Joyeril", y le venden exclusivamente los muebles de dicho local.— Restante activo y la totalidad del pasivo corre a cargo de los vendedores. — Domicilio legal de las partes, en C. Federal: Libertad 327, los vendedores; y Sarmiento 841, Dpto 3, los compradores. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Coronel, Av. Corrientes 2294, 7º - Of 33, C. Federal.
$ 2.000. e.2|1. — Nº 40.118 v.7|1|63

Díaz, Mazzoni y Cía., Of. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que Isidoro Diez, José María Fentanes y Manrique De La Hoz, venden a Arturo Pérez, Horacio Rodríguez Crescencio Alonso, Luis Coringrato y José Pérez, su negocio de Café, Bar y Billares, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS 395, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e.2|1. — Nº 40.136 v.7|1|63

"M"

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Públ. Of. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: Eladio Vidal vende a Irael Raber y Aarom Samuel Raber, su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en la calle MARCOS SASTRE Nro 2700, Cap. Fed. — Reclamos Ley, dom. partes, en |oficina.
$ 800.— e.2|1-N: 40.009-v.7|1|63

Carrillo & Cía. balanceadores y martilleros púb. con oficinas calle Cangallo 1710, piso 5º, Avisan que por nuestro intermedio Salomón Alonso vende su neg. Hotel Alojamiento sito calle MARIO BRAVO Nº 1160 a Martín Novoa libre todo gravamen, dom. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 31|12|62 Nº 39.878 v. 5|1|63.

Pedro González, en representación de Auto Stop Sociedad en Comandita por Acciones avisa: que venden a Casiano Villar, Ramón Vázquez y Rodrigo Simón el negocio de Lugar de Estacionamiento sito en la calle MAIPU Nº 40, Capital. — Reclamos ley Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. Domicilio de las partes.
$ 800 — e.29|12|62 Nº 39.785-v.4|1|63

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficinas en la calle San Martín número 296, avisa que la venta que los señores Pedro González y Raúl Juan Bonomi, únicos integrantes de "Auto Stop, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle MAIPU Nº 40, otorgarían a favor de los señores Casiano Villar, Ramón Vázquez y Rodrigo Simón, ha quedado sin efecto.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.787-v.4|1|63

"P"

Vázquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que Carmen Vieytes de Pena vende a Amalia Vázquez, el Hotel Alojamiento (habil. en trámite) sito en PATAGONES 560, Capital. — Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e. 31|12|62 Nº 39.862 v. 5|1|63.

Máximo Pérez Maza, martillero público, avisa que el señor Tomás Abaurre vende a la señora María Haydée Schmid y al señor José Coppolecchia el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Emparedados, denominado "La Francesa", sito en la calle PIEDRAS 1060|62, de la Capital Federal. — Domicilio comprador y vendedor y reclamos de ley, en mi oficina, Uruguay 214, T. E. 45-1719, Cap. Federal.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.913-v.7|1|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Martilleros, Acevedo 1479, Cap. Avisan: Roberto Alfredo Glennon vende su "Despacho de Pan y Helados", sito en PARAGUAY 4202, Cap., a Jorge Enrique Briolotti y Herminia María Briolotti. — Dom. partes y Recl. ley, n|Ofic.
$ 800.— e.2|1-Nº 39.952-v.7|1|63

"R"

Salomón Melul comunica que ha vendido su negocio de Despensa de Comestibles denominado "El 14" y el cual se halla ubicado en la calle RONDEAU 2501 de Capital al señor Carmen Jacinto Salas. — Oposiciones de ley, Martillero Público Roberto Bárbaro con oficinas en esta Capital calle Maipú 484, Subsuelo 1ro. A, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.
$ 1.200 e. 31|12|62 Nº 39.896 v. 5|1|63.

"S"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la entidad que gira bajo la denominación de Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a la entidad "Garage Cuyo, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", su negocio de garaje ubicado en esta Capital Federal, calle SARMIENTO número 1854, donde ambas sociedades tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.600. — e.29|12|62-Nº 39.686-v.4|1|63

Luis E. Besanzini y Cía., mart. púb. Neuquén 1445, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta de Oscar Vicente Maritato a Egidio René De Antoni y Alberto Oscar Leclerq, del negocio fiambrería SAN PEDRIO 530. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 800.— e.29|12|62-Nº 39.792-v.4|1|63

Se avisa al comercio que Cesáreo Lamas vende a don Oscar Leandro Suárez su parte del fondo de comercio de Pizzería, Fiambrería y Carnicería que en Sociedad con Eliseo Eugenio Perot tiene en la calle SANTANDER Nº 3799, Capital Federal. — Domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en el mismo.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 40.023-v.7|1|63

Fraga, Iglesias y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas, Bolivia 530, Capital. T. E. 611-2949, avisan: Francisco Cogo, vende a Ceferino Gómez negocio Despacho Comestibles y Vta. Bebid. Envasadas, sito SAN PEDRO 7483|85, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 39.956-v.7|1|63

Avisa: José Torcivia Balanc y Mart. Público, ofic. Billinghurst Nº 1785 (80-0147), que Juan Vilvert, vende su negoc. Venta comestibles por menor y Beb. Envasadas, sito en SANABRIA Nº 3065, Cap., a los Sres. Carlos Alberto Plastino y Hipólita Córdoba, domic. de partes y recl. ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.2|1. — Nº 40.064 v.7|1|63

"V"

Ley 11.867. — Tomás Agustín Alvarez Saavedra transfiere el fondo de comercio del Hotel "Crystal Home" y Hotel "Junín", sito en esta Capital Federal, calle VICENTE LOPEZ Nº 1762 y JUNIN Nº 1325 respectivamente, a "Ituzaingó" Sociedad en Comandita por Acciones, tomando el vendedor a su cargo el pasivo. — Reclamos de ley en Avenida Leandro N. Alem 884, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.29|12|62-Nº 39.836-v.4|1|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SZERMAN S A
Ind. Com. y Fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "A" (de cinco votos), correspondientes a las series 31a. a 35a. inclusives, ó sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. º 000.000). — El Directorio.
$ 960 e.2|1 Nº 40.148 v.4|1|63

GONTEL
UN MUNDO DE CAUCHO S.A.C.I.F.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 23 a 44 inclusive, de acciones ordinarias Clase B (Un voto por acción), total m$n. 4.400.000. — El Directorio.
$ 720 e.2|1 Nº 40.144 v.4|1|63

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR
O C A
Sociedad Anónima Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio, ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador, distribuidas en dos series de acciones clase "A" de 5 votos por v$n. 1.000.000 y seis series de acciones clase "B" de 1 voto por v$n. 3.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.2|1-Nº 39.935-v.4|1|63

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Se comunica pago dividendo en acciones por capitalización parcial saldo Revalúo Ley 15.272, en oficinas de la sociedad — El Directorio.

$ 480.— e.2|1 Nº 39.933 v.4|1|63

T R I T U M O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Av. Corrientes 456 3º P.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al pago del 15 o|o en acciones por capitalización parcial del saldo del revalúo contable.

El pago se efectuará en acciones ordinarias liberadas, clase "A" y "B", según corresponda a las tenencias y se entregará con cupón 23 adherido con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 22 en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, a partir del día 4 de enero de 1963.

Las fracciones menores de v$n. 100, se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

$ 1.680 e.2|1 Nº 40.120 v.4|1|63

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del día 4 de enero de 1963, se abonarán en efectivo en los Bancos: Societe Generale, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Español del Río de la Plata, los siguientes dividendos:

a) Acciones preferidas 8 o|o con Part: contra presentación y entrega del cupón Nº 12, se les abonará m$n. 4 por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del seegundo semestre de 1962. do básico del segundo semestre de 1962. contra presentación y entrega del cupón Nº 14, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100, perteneciente al dividendo básico del segundo semestre de 1962.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680 e.2|1 Nº 40.111 v.4|1|63

M. SCHMERKIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie de acciones "B" de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias 5 votos, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto hasta treinta días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 960 e.2|1 Nº 40.103 v.4|1|63

FORTUNATO ARRUFAT
S. A. I. C. Y F.

A los efectos del art. 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 22 d Octubre, ha resuelto emitir pesos 1.052.700 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962.

$ 960 e.2|1 Nº 40.102 v.4|1|63

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio hace saber por el término de tres días que en la reunión celebrada el 10 de diciembre de 1962, ha resuelto ofrecer en suscripción siete series de acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto en las asambleas de valor nominal $ 1.000.000.— cada serie. — Los señores accionistas tienen preferencia en proporción a las acciones que justifiquen sus titulares dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — Pago íntegro en el acto de la suscripción. — Asimismo a partir del día 26 de diciembre se abonará en nuestras oficinas, Uruguay 772, el dividendo en acciones correspondientes a los ejercicios 1960 y 1961, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|1 Nº 39.948 v.4|1|63

INDULANA S. A.
Ind., Com. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a la última asamblea general extraordinaria, a resuelto emitir las series once a treinta por un total de $ 10.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1 Nº 39.917 v.4|1|63

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que en la reunión celebrada el 21 del corriente mes, resolvió la emisión de las series 17 y 18 por m$n. v|n. 4.472.000 — clase "A" (5 votos) y m$n. v|n. 17.888.000.- clase "B" (1 voto), las que serán distribuidas en concepto de capitalización de parte del revalúo contable Ley Nº 15.272, de conformidad a lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.2|1 Nº 39.941 v.4|1|63

DALCO ARGENTINA
S. A. I. C.

De conformidad con lo dispuesto por artículo 4º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días, que la asamblea general extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta 100.000.000.— (cien millones de pesos moneda nacional), representado por 80 series de 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional c|u.), que se distribuyen en 16 series, desde la número vigésima primera a la trigésima sexta en acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos cada una por un valor nominal total de v$n. 16.000.000.— (dieciséis millones de pesos moneda nacional) y sesenta y cuatro series desde la trigésima séptima hasta la centésima en acciones ordinarias al portador de clase "B" con derecho a un voto cada una por un valor nominal total v$n. 64.000.000.— (sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional). — El Directorio, en su reunión del veintiséis de diciembre de 1962, dispuso la emisión total de las series de acciones antes mencionadas, las que se colocarán a su valor nominal y deberán ser totalmente integradas en efectivo en el acto de suscripción.

$ 2.640.— e.2|1 Nº 39.902 v 4|1|63

M. R.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 9.043

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1962, se ha aprobado:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 7.500.000,—.

2º Emisión de las series Nos. 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de cinco votos, por un total de $ 6.000.000,—. — El Directorio.

$ 960. e. 2|1. Nº 40.098. v 4|1|63.

FREIDENBERG S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores Accionistas de la firma Freidenberg S.A.C.I. e I., que el Directorio ha resuelto emitir seis series de m$n 500.000,— (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, Clase "A", de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos. Derecho de preferencia quince (15) días. — El Directorio.

$ 960. e. 2|1. Nº 40.045. v 4|1|63.

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de acciones por $ 4.000.000.— por revalúo activo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 480. e. 2|1. Nº 40.086 v. 4|1|63.

RILOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración total a la par Series 2da. y 3ra. por m$n. 800.000,— en acciones orinarias al portador, Clase "A", con derecho a 5 votos — El Directorio.

$ 720. e. 2|1. Nº 40.083. v. 4|1|63.

FINANCIERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Defensa 131|35 Buenos Aires.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 250.000 acciones ordinarias, clase A, por un total de m$n 25.000.000,—. — El Directorio.

$ 720. e. 2|1. Nº 40.088 v. 4|1|63.

NOREN PLAST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 8 de setiembre de 1962, se resolvió la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, compuesta de veintidós mil accioones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, todo lo que se hace saber a los efectos determinados en el Estatuto Social.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Noren Plast, S. A. C. I. F., Vice presidente.

$ 960. e. 2|1. Nº 40.040. v. 4|1|63.

B U R M A R
S.A.C.I.A.I.

De conformidad con el art. 5º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de noviembre de 1962, se ha dispuesto emitir 27.948 acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, de $ 100,— de valor nominal c|una.

Para la suscripción tendrán prioridad los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las que posean, hasta 15 días a partir de la última publicación.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 40.011-v.4|1|63

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 de enero de 1963 se abonará el dividendo en efectivo del 78 % (setenta y ocho por ciento) a las acciones preferidas y 150 % (ciento cincuenta por ciento) a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1961|62, en nuestras oficinas, San Martín 536.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1962.

$ 960.— e.2|1-Nº 39-968-v.4|1|63

A L G A S
S. A. Industrial y Comercial
N. 13.397

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto, ha dispuesto: 1º) La emisión de la Serie 4a. de acciones ordinarias de un voto por acción, o sean 120.000 acciones al portador, de v$n. 100,— cada una, por un total de v$n. 12.000.000,—. Dichas acciones serán de características idénticas a las de las acciones de las Series 2a. y 3a. en circulación. — 2º) La entrega de v$n. 4.527.000,— en acciones ordinarias de un voto por acción, totalmente liberadas y a la par, en pago de adquisición de garrafas. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. 3º) La entrega, en su oportunidad, de v$n. 503.000,— en acciones ordinarias de un voto por acción, totalmente liberadas, en pago de los derechos de fundador correspondientes a la entrega de acciones liberadas en pago de adquisición de bienes a que se refiere el punto 2º precedente. — 4º) El ofrecimiento en suscripción a la par, de v$n. 1.168.200,— en acciones ordinarias de 5 votos por acción y v$n. 9.109.800,— en acciones ordinarias de un voto por acción. Los tenedores de acciones ordinarias de 5 votos tendrán derecho a suscribir 0,177 de nueva acción ordinaria de 5 votos y 0,189156 de nueva acción ordinaria de un voto, por cada acción que posean. Los tenedores de acciones ordinarias de un voto tendrán derecho a suscribir 0,366156 de nueva acción ordinaria de un voto, por cada acción que posean. Las acciones de este ofrecimiento, que gozarán de dividendo a prorrata temporis, deberán ser integradas en la siguiente forma: 10 % al contado y 9 cuotas mensuales sucesivas del 10 %. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado por el art. 4º del Estatuto, en las oficinas de la Sociedad, calle Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 5º, oficina 54. — 5º) La entrega, en su oportunidad, de las acciones totalmente liberadas que correspondan por derechos de fundador en función de las que resulten colocadas del ofrecimiento en suscripción a que se refiere el punto 4º precedente. Sobre el total de dicho ofrecimiento corresponderá entregar, por el referido concepto v$n. 129.800.— en acciones ordinarias de 5 votos y v$n. 1.012.269 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 4.320.— e.2|1-Nº 39.965-v.4|1|63

B E G L A S S
S. A. I. & C.

Lavalle 1527, 3º, 15 Capital
Nº 15.518

El Directorio hace saber por tres días, la emisión de dieciséis mil acciones ordinarias clase "A", cinco votos a valor par, total $ 1.600.000,— m|n. en series 5a. a 20a. pagaderas al contado, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1º|1|62. Art. 4º Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 39.933-v.4|1|63

HUBERMAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea realizada con fecha 23 de abril de 1962 y, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha dispuesto: Proceder a la emisión y llamar a suscripción de nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000.— m|n.), en acciones distribuidas en noventa series de cien mil pesos cada una, numeradas del número sesenta mil uno al número ciento cincuenta mil, de acciones ordinarias de un voto con valor nominal de cien pesos moneda nacional realizando en consecuencia las publicaciones que determina el estatuto y elevar a escritura pública la mencionada resolución.

A efectos de que los señores accionistas ejerzan su derecho de opción a esta suscripción, dentro de los plazos y condiciones fijadas en los Estatutos, se efectúa la presente publicación.

$ 1.920.— e.31|12|62 Nº 39.891 v.3|1|63

MULCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 11.733

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre, resolvió modificar el artículo tercero de los estatutos sociales, fijando el capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.— con opción a ser elevado por resolución de Asamblea de Accionistas hasta la suma de m$n. 25.000.000.—.

$ 960.— e|31|12|62-Nº 39.897-v.3|1|63

LA ISAURA
Socieddа Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

Se notifica a todos los interesados que la Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 18 de octubre de 1962, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

Diciembre 27 de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.31|12|62 Nº 39 889 v.3|1|63

ANTONIO RUGGERO S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su reunión de fecha 21 de diciembre próximo pasado, ha resuelto emitir 18 series de acciones ordinarias nominativas de 1 voto por acción, que serán numeradas de la 27ª a la 44ª inclusive, lo que hace un total de m$n. 3.600.000.— (Tres millones seiscientos mil pesos), para cubrir los dividendos del ejercicio económico Nº 5, que ascienden al 70 % del Capital integrado. Dicho dividendo estará a disposición de los señores Accionistas a partir del día 26 de diciembre de 1962. — Los remanentes de emisión podrán ser suscriptos por los accionistas en las condiciones de preferencia fijadas por el Art. 9 de los estatutos sociales. — Domicilio para el cobro de dividendos y suscripciones: Avda. Amancio Alcorta 2337, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|62 Nº 39.855 v.3|1|63

A. HILDING OHLSSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1962, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000, y que el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 1962 dispuso la emisión de m$n. 2.000.000, correspondientes a 80 series de 25 acciones de m$n. 1.000.— c|u., de las cuales 60 series corresponden a acciones ordinarias y 20 series a acciones preferidas, guardándose en la emisión la proporción del artículo 5º del estatuto.

Se destinarán 40 series al pago del dividendo del ejercicio 1961, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1962, y se llama a suscripción de las restantes 40 series de acciones, pagaderas 100 o|o en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.31|12|62-Nº 39.849-v.3|1|63

M A T E R F E R
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. 9406

Infórmase accionistas aumento capital autorizado a m$n. 520.000.000 mediante emisión 1.700.000 acciones ordinarias, clase B, con goce dividendo desde 1|X|62, que ofrécense en suscripción a la par y al contado en el acto de la suscripción a los actuales accionistas hasta el 18|1|63, en proporción del 48,56 por ciento de sus tenencias, contra presentación títulos en sede social, días hábiles de 10 a 13 hs. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|62-Nº 39.852-v.3|1|63